

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia.****ANDUJAR**

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita al vecino de esta ciudad, Antonio Olalla Pontineros, cuyo actual paradero se ignora, de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Juan José y María del Carmen, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para oírlo en el sumario que en el mismo se instruye con el número 30 del año actual, por el delito de estafa, á virtud de denuncia de don José Casulla García, Inspector de la Sociedad anónima La Industrial Camera Sevillana; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Andújar, 25 de Abril de 1916.—Manuel Barroso.—Por mandado de S. S.^a José López. JO—5434

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que se instruye por hurto de cinco caballerías menores que se reseñan al final, de la propiedad de Pedro Sánchez Ruiz, verificado en la noche del día 20 del actual, al sitio llamado Colada del Santiscal, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Dos burras paridas con rastra, hembra rucia oscura de ocho y nueve años, respectivamente, de edad, y una de ellas asegurada á la Compañía del Fénix Agrícola; la de nueve años rucia clara con hierro en la cadera derecha y ambas con rastra, rucia clara de unos siete meses; un rucho de cuatro años rucio claro con el hierro número 6 en una de las caderas.

Arcos de la Frontera, 24 de Abril de 1916.—Joaquín Sarmiento.—El Secretario Aniceto Bocol. JO—5439

BERJA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado Elías Barroso, en causa número 16 de 1916, por estafa á Ramón Pérez Moreno, ambos vecinos de Adra, interesando á la vez á todas las Autoridades de la nación procedan á la detención del Barroso, conduciéndolo á la Cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado que tiene decretada su prisión en dicha causa y fijada para la comparencia del procesado el término de diez días.

Berja, 27 de Abril de 1916.—Gregorio Fernández Merayo. JO—5444

CAMBADOS

D. Luciano Fariña Varela, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Certifico: Que el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Celestino Villar Teijeira, por auto de 13 del corriente, declaró la ausencia de José Antonio García Gómez, marido de Camila Martínez Vidal, vecina de Portonovo, Ayuntamiento de Sangenjo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 186 del Código Civil, expido y firmo la presente en Cambados á 25 de Abril de 1916.—Luciano Fariña Varela. X—930

CASAS IBÁÑEZ

D. Luis Corchero y Monje, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca de la caballería que se reseñará, robada en la noche del 11 del actual á Pedro Martínez Juncos, vecino de Motilleja, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Una mula de seis años, sobre la marca, castaño oscura y un poco delgada.

Dado en Casas Ibáñez á 24 de Abril de 1916.—Luis Corchero.—P. S. M., Agustín Descals. JO—5448

GARROVILLAS

D. Paulino Huertas y Lanchó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseña, propio del vecino de Monroy, Juan de la Cruz Vegas, sustraído de la dehesa Boyal, de dicho pueblo, en 16 del actual, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición, por cuyo hecho instruyo sumario.

Señas del semoviente.

Un caballo de diez años, alzada 1,38 metros, pelo castaño claro, raza española, con pelos blancos en la frente y lunares en los costillares, y en la nalga izquierda la inicial P número 11.

Dado en Garrovillas á 26 de Abril de 1916.—Paulino Huertas.—El Secretario, Damián Banús. JO—5452

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 44 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una regata de seis años, alzada 1,48 metros, capa encendida, con hierro ó marca confusa en la cadera derecha, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, lucero corrido hasta los hollares, calzada de los pies y arañada de la mano izquierda, bebe con el superior, raya de mulo cruzada y cicatrices del ataharra, de la propiedad de Ana Gil Gutiérrez, desaparecida el 16 ó 17 del actual del monte Pulga, término de Cortes de la Frontera, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 26 de Abril de 1916. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—5453

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda y con el número 26 del año actual, se sigue causa por hurto de una mula de raza española, llamada castaña, pelo castaño, alzada poco más de la marca, de unos diez años de edad, con raya de mulo en el lomo, de la propiedad de D. Antonio Contera Caballero, sustraída en la estación férrea de esta ciudad, la noche del 10 del actual; por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, procediendo á su detención así como á la ocupación de la referida mula, caso de ser habida.

Dado en Guadalajara á 22 de Abril de 1916.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—El Secretario, Luis F. Almazán. JO—5559

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue con el número 30 del año actual, causa por hurto de un saco con 87 kilogramos de trigo, que en la estación de Yunquera tenía para facturar don Valentín Gómez, realizado la noche del 22 al 23 del actual, y por el presente, encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, procediendo á su detención así como á la ocupación de lo sustraído caso de ser habido.

Dado en Guadalajara á 27 de Abril de 1916.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—El Secretario, Luis F. Almazán. JO—5560

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, ordenen que por sus Agentes y dependientes se proceda á la busca y ocupación de una mula, pelo castaño, de tres años, alzada 1,43 metros, con un hierro confuso en el anca izquierda y otro encima de éste puesto de poco tiempo de la Compañía Banco Agrícola Andaluz, y otro en el anca derecha parecido á la letra A, y caso de ser habida se ponga á disposición en este Juzgado, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Guadix á 26 de Abril de 1916. Ramón Morales. JO—5454

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Nación procedan á la busca y rescate de unas cuatro fanegas de maíz, hurtado al vecino de Fonelas Juan José Martínez Manjón en la noche del 3 de Octubre último, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Guadix á 27 de Abril de 1916. Ramón Morales. JO—5455

(Continúa en la pág. 482)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CARGOS PÁBLICOS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Mayo último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	RECIBOS
					— Pesetas.	de metálico por intereses — — Pesetas.
33.537	Propios.....	Cronación.....	Ayuntamiento de Vianos.....	Allacón.....	104,89	»
38	Idem.....	Idem.....	Idem de Nijar.....	Almería.....	78.983,42	»
39	Idem.....	Idem.....	Idem de Fuentes de Año.....	Ávila.....	340,40	»
40	Idem.....	Idem.....	Idem de Cebreros.....	Idem.....	17.663,21	»
41	Idem.....	Idem.....	Idem de Muñana.....	Idem.....	300,38	»
42	Idem.....	Idem.....	Idem de Almohalla (anejo de Piedrahíta).....	Idem.....	554,40	»
43	Idem.....	Idem.....	Idem de Sotillo de la Adrada.....	Idem.....	926,96	»
44	Idem.....	Idem.....	Idem de Albuquerque.....	Badajoz.....	985,83	»
45	Idem.....	Idem.....	Idem de Hinojosa del Valle.....	Idem.....	8.769,93	»
46	Idem.....	Idem.....	Idem de Calera de León.....	Idem.....	507,28	»
47	Idem.....	Idem.....	Idem de Bocos.....	Burgos.....	931,99	»
48	Idem.....	Idem.....	Idem de Salas de los Infantes.....	Idem.....	505,83	»
49	Idem.....	Idem.....	Idem de Zarzosa de Riopisuerga.....	Idem.....	105,34	»
50	Idem.....	Idem.....	Idem de Baranda.....	Idem.....	921,55	»
51	Idem.....	Idem.....	Idem de Coruña del Conde.....	Idem.....	199,59	»
52	Idem.....	Idem.....	Idem de Torresandino.....	Idem.....	665,28	»
53	Idem.....	Idem.....	Idem de Tagarrosa.....	Idem.....	277,20	»
54	Idem.....	Idem.....	Idem de Losar de la Vera.....	Cáceres.....	1.885,59	»
55	Idem.....	Idem.....	Idem de Cañaveral.....	Idem.....	662,50	»
56	Idem.....	Idem.....	Idem de Valdefuentes.....	Idem.....	102,23	»
57	Idem.....	Idem.....	Idem de Alcántara.....	Idem.....	8.905,14	»
58	Idem.....	Idem.....	Idem de Tarifa.....	Cádiz.....	1.302,96	»
59	Idem.....	Idem.....	Idem de Villaluenga.....	Idem.....	622,54	»
60	Idem.....	Idem.....	Idem de Medina.....	Idem.....	609,84	»
61	Idem.....	Idem.....	Idem de Todolella.....	Castellón.....	77,29	»
62	Idem.....	Idem.....	Idem de Candiell.....	Idem.....	49,56	»
63	Idem.....	Idem.....	Idem de Valenzuela.....	Ciudad Real.....	1.264,04	»
64	Idem.....	Idem.....	Idem de Espiel.....	Córdoba.....	225,09	»
65	Idem.....	Idem.....	Idem de Ortigueira.....	Coruña.....	1.236,31	»
66	Idem.....	Idem.....	Idem de Puenteceoso.....	Idem.....	149,68	»
67	Idem.....	Idem.....	Idem de Alcohujate.....	Cuenca.....	1.285,54	»
68	Idem.....	Idem.....	Idem de Guadix.....	Granada.....	3.659,04	»
69	Idem.....	Idem.....	Idem de Riva de Saellas.....	Guadalajara.....	223,08	»
70	Idem.....	Idem.....	Idem de Mondéjar.....	Idem.....	2.501,37	»
71	Idem.....	Idem.....	Idem de Atanzón.....	Idem.....	526,68	»
72	Idem.....	Idem.....	Idem de Valbuena (agregado á Cabanillas del Campo).....	Idem.....	3.661,48	»
73	Idem.....	Idem.....	Idem de Armuño.....	Idem.....	1.179,66	»
74	Idem.....	Idem.....	Idem de Estadilla.....	Huesca.....	4.540,54	»
75	Idem.....	Idem.....	Idem de Ayerbe.....	Idem.....	1.119,88	»
76	Idem.....	Idem.....	Idem de Ajmuriente.....	Idem.....	708,36	»
77	Idem.....	Idem.....	Los pueblos de Osán y San Román, Ayuntamiento de Sardás.....	Idem.....	623,14	»
78	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Sardás.....	Idem.....	168,54	»
79	Idem.....	Idem.....	Idem de Loarre.....	Idem.....	454,60	»
80	Idem.....	Idem.....	Idem de Torre del Campo.....	Jaén.....	67,96	»
81	Idem.....	Idem.....	Idem de Pegalajar.....	Idem.....	93,26	»
82	Idem.....	Idem.....	Idem de Estebanés.....	León.....	4.880,27	»
83	Idem.....	Idem.....	Idem de Riego de la Vega.....	Idem.....	199,58	»
84	Idem.....	Idem.....	Idem de Castrotierra.....	Idem.....	414,13	»

85	Idem	Idem	Idem de Palacios de Fontecha	Idem	215,98	»
86	Idem	Idem	Idem de Adons y Abella	Lérida	576,57	»
87	Idem	Idem	Idem de Os de Balaguer	Idem	665,50	»
88	Idem	Idem	Idem de San Mamés	Madrid	289,72	»
89	Idem	Idem	Idem de Galapagar	Idem	356,47	»
90	Idem	Idem	Idem de Corpa	Idem	1.900,48	»
91	Idem	Idem	Idem de Málaga	Málaga	29,38	»
92	Idem	Idem	Idem de Vélez-Málaga	Idem	67,30	»
93	Idem	Idem	Idem de Marbella	Idem	43,68	»
94	Idem	Idem	Idem de Murcia	Murcia	702,03	»
95	Idem	Idem	Idem de Mula	Idem	465,69	»
96	Idem	Idem	Idem de Lorea	Idem	57,65	»
97	Idem	Idem	Idem de Mazarrón	Idem	554,65	»
98	Idem	Idem	Idem de Salinas de Monreal	Navarra	747,25	»
99	Idem	Idem	Idem de Artajona	Idem	378,10	»
600	Idem	Idem	Idem de Tarrigo	Palencia	329,31	»
1	Idem	Idem	Idem de Bayona	Pontevedra	472,35	»
2	Idem	Idem	Idem de Fuentes de San Esteban	Salamanca	3.705,84	»
3	Idem	Idem	Idem de los Santos	Idem	5.990,96	»
4	Idem	Idem	Idem de Serradilla del Llano	Idem	580,79	»
5	Idem	Idem	Idem de Villar del Ciervo	Idem	8.870,63	»
6	Idem	Idem	Idem de Sarillas de Flores	Idem	316,00	»
7	Idem	Idem	Idem de Sexmiró, por su agregado Martillán	Idem	2.674,14	»
8	Idem	Idem	Idem de Martín de la Jara	Sovilla	223,62	»
9	Idem	Idem	Idem de Paradás	Idem	99,79	»
10	Idem	Idem	Idem de Osuna	Idem	101,78	»
11	Idem	Idem	Idem de Alcalá de Guadaíra	Idem	216,22	»
12	Idem	Idem	Idem de Lebrija	Idem	305,59	»
13	Idem	Idem	Idem de Pedrera	Idem	203,57	»
14	Idem	Idem	Idem de Almadén de la Plata	Idem	12.627,91	»
15	Idem	Idem	Idem de Arahal	Idem	250,15	»
16	Idem	Idem	Idem de Quifionera	Soria	887,93	»
17	Idem	Idem	Idem de Rubielos de Mora	Teruel	510,60	»
18	Idem	Idem	Idem de Forniche Alto	Idem	1.499,33	»
19	Idem	Idem	Idem de Rubielos de la Cerida	Idem	367,13	»
20	Idem	Idem	Idem de Torres	Idem	912,50	»
21	Idem	Idem	Idem de Allueva, Paludilla y Fonfría	Idem	532,23	»
22	Idem	Idem	Idem de Calzada de Oropesa	Toledo	12.862,09	»
23	Idem	Idem	Idem de Toledo	Idem	290,50	»
24	Idem	Idem	Idem de Cullera	Valencia	231,86	»
25	Idem	Idem	Idem de Abraboses de Tera	Zamora	1.164,25	»
26	Idem	Idem	Idem de Santa María de Valverde	Idem	1.164,25	»
27	Idem	Idem	Idem de San Esteban del Molar	Idem	686,90	»
28	Idem	Idem	Idem de Villanueva de Azoague	Idem	1.630,60	»
29	Idem	Idem	Idem de Castrogonzalo	Idem	2.241,33	»
30	Idem	Idem	Idem de Galdeano	Navarra	335,12	200,42
31	Idem	De resguardo de la tercera parte del 8 por 100	Idem de Armoro	Santader	400,00	»
32	Idem	Idem	Idem de Villaescusa	Idem	167,94	»
33	Idem	Idem	Idem de Castro ó Ollorigo	Idem	400,00	»
34	Idem	Idem	Idem de Bárcena de Cicero	Idem	380,60	»
35	Idem	Idem	Idem de Valdevimbre	Idem	3.418,10	»
36	Idem	Idem	Idem de Gijón	Oviedo	2.644,05	»
37	Idem	Idem	Idem de Fondarella	Lérida	579,79	»
38	Idem	Idem	Idem de Viella	Idem	2.448,45	»
39	Idem	Idem	Idem	Idem	1.657,91	»
40	Idem	Idem	Idem de Fullada	Idem	1.782,48	»
41	Idem	Idem	Idem de Bellmunt	Idem	1.266,80	»
42	Idem	Idem	Idem de Oleiros	Idem	865,54	»
43	Idem	Idem	Idem de Argecilla	Coruña	815,05	»
44	Idem	Idem	Idem de Cortos de Tajuña	Guadalajara	629,77	»
45	Idem	Idem	Idem de Sotodosos	Idem	2.575,23	»
46	Idem	Idem	Idem de Mesones	Idem	3.918,86	»
47	Idem	Extravío	Idem de Soportújar	Granada	2.189,52	1.102,44
8.303	Benedicencia	Cruzación	Hospital de Nuestra Señora de la Asunción, Vulgo Mosón Rubí	Avila	360,37	»

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	RECIBOS a metálico por intereses atrasados.	
					CAPITAL — Pesetas.	— Pesetas.
8.304	Beneficencia.....	Creación.....	Hospital de Badajoz.....	Badajoz.....	254,11	»
5	Idem.....	Idem.....	Patronato fundado por D. Sebastián Rodríguez Peralta.....	Cádiz.....	1.948,18	»
6	Idem.....	Idem.....	Casa matriz de Expositos de Cádiz.....	Idem.....	356,20	»
7	Idem.....	Idem.....	Patronato fundado por Núñez de Prado para la Iglesia y Hospital de la Caridad de Arcos.....	Idem.....	356,48	»
8	Idem.....	Idem.....	Hospital de Mujeres de Cádiz.....	Idem.....	887,04	»
9	Idem.....	Idem.....	Obra pía de Jesús y María agregada al Hospicio de Mujeres de la Beneficencia Provincial.....	Jaén.....	832,15	»
10	Idem.....	Idem.....	Casa Misericordia de Niños expósitos de Málaga.....	Málaga.....	137,63	»
11	Idem.....	Idem.....	Carmona.....	Sovima.....	3.742,20	»
12	Idem.....	Idem.....	Casar de Escalona.....	Toledo.....	6.496,46	»
13	Idem.....	Idem.....	Pío Legado de D. Bonifacio Doz (Tarazona).....	Zaragoza.....	5.017,33	»
14	Idem.....	Idem.....	Hospital de San Lázaro de las Palmas.....	Canarias.....	29,24	»
15	Idem.....	Idem.....	Obra pía de Solís.....	Oviedo.....	193,78	120,64
16	Idem.....	Idem.....	Hospital de Santa Marta de Santiago.....	Coruña.....	146,54	91,25
17	Idem.....	Idem.....	Idem Real de la ciudad de Santiago (Coruña), por bienes en Pontvedra.....	Idem.....	28,39	17,47
18	Idem.....	Idem.....	Idem de Pozo Santo.....	Sevilla.....	32.756,25	»
19	Idem.....	Idem.....	Idem de San Lázaro.....	Idem.....	22.595,39	»
2.606	Instrucción Pública.....	Idem.....	Sacro Monte de Granada.....	Granada.....	748,72	»
7	Idem.....	Idem.....	Escuela de San Vicente del Monte (Valdaliga).....	Santander.....	114,34	»
8	Idem.....	Idem.....	Universidad de Oviedo, por la fundación instituida en la misma por D. Juan Pérez Villamid.....	Oviedo.....	1.271,15	794,42
9	Idem.....	Idem.....	Maestría de Oscoz.....	Navarra.....	593,68	370,67
3.777	Particulares y colectividades no transferibles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
78	Idem.....	De títulos y otra.....	Patronato de la Fundación «Sierra Plambloy», domiciliándose el pago de intereses en esta Dirección General.....	Madrid.....	1.292.500,00	»
79	Idem.....	De títulos.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	Idem.....	100.000,00	»
80	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	Idem.....	100.000,00	»
81	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100.000,00	»
3.783	Idem.....	Idem.....	Fundación Institución Quirós, establecida en Cóbrecos (Santander), pagándose los intereses en esta Dirección General.....	Idem.....	480.000,00	»
84	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	Idem.....	100.000,00	»
85	Idem.....	Idem.....	Presidente de la Junta de Beneficencia de Hernialde, como donativo de los Herederos de D. Juan José Eguía Elizarán.....	Guipúzcoa.....	13.300,00	»
86	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	Madrid.....	100.000,00	»
411	Particulares y colectividades transferibles.....	Idem.....	Patronato y Memoria que fundó D. Pedro Gonzalo del Río en la Villa de Balgañón.....	Logroño.....	7.500,00	»
412	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
			Tribunal de Visita Eclesiástica de Madrid, por fianza del Tesoro de los Reales Hospitales General y Pasión.....	Madrid.....	2.767,18	1.729,58
			Idem.....	Idem.....	437,50	273,15
			TOTAL.....		2.620.413,18	4.709,04

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS		CRÉDITOS EMITIDOS	
	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.

28 títulos del 4 por 100 exterior estampillado: 12 serie C, números 5.613, 9.756, 9.757, 12.754, 15.162, 18.686, 736, 22.657, 23.515, 954, 25.561, 38.686; dos serie D, números 29.470, 38.832; 14 serie E, nú-

meros 4.128, 5.449, 6.895, 10.605, 14.699, 23.369, 25.245, 27.374, 28.745, 29.389, 30.049, 31.728, 34.431, 45.988.....

228.000,00

124 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 56 serie A, números 877.343 á 398; 12 serie B, números 150.972 á 983; dos serie C, números 176.734 y 35; 14 serie D, números 71.212 á 25; dos serie G, números 134.955 y 56; 38 serie H, números 103.065 á 102.

250.800,00

101 ídem íd. íd.: 26 serie A, números 5.430, 10.032, 13.755, 28.207, 229, 769, 987, 32.122, 41.342, 496, 48.646, 49.189, 59.146, 61.894, 63.805, 65.362, 66.919, 70.390, 595, 79.360, 88.760, 91.924, 94.978, 95.644, 96.345, 97.199; 32 serie B, números 3.662, 691, 5.636, 6.367, 8.973, 9.328, 10.914, 14.965, 15.180, 17.424, 19.295, 533, 21.033, 253, 26.437, 27.576, 30.006, 390, 31.083, 31.363, 36.250, 37.098, 40.709, 41.455, 828, 42.063, 986, 43.096, 553, 992, 44.042, 624; 28 serie C, números 431, 490, 3.393, 488, 4.065, 66, 5.315, 8.067, 10.012, 482, 864, 11.893, 14.974 á 76, 17.713, 18.894, 19.304, 21.599, 26.659, 27.973, 34.617, 35.090, 36.142, 37.822, 38.404, 825, 39.518; 15 serie D, números 447, 578, 4.200, 9.937, 11.561, 13.619, 18.234, 19.654, 24.989, 26.269, 28.592, 29.033, 35.742, 36.848, 38.420.....

292.000,00

481 ídem íd. íd.: 309 serie A, números 877.399 á 707; 28 serie B, números 150.984 á 151.011; 15 serie C, números 176.736 á 750; 41 serie G, números 134.957 á 997; 88 serie H, números 103.103 á 190.....

321.200,00

30 ídem íd. íd.: nuevo serie B, números 1.549, 4.204, 5.094, 144, 740, 7.603, 12.120, 23.612, 43.066; 12 serie C, números 585, 1.075, 756, 8.972, 9.904, 11.867, 14.971 á 73, 77, 29.230, 34.997; cinco serie D, números 5.404, 19.061, 62, 39.155, 42.250; tres serie E, número 13.554, 37.113, 43.738; uno serie F, número 24.042.....

156.000,00

156 ídem íd. íd.: 92 serie A, números 877.708 á 799; 12 serie B, números 151.012 á 23; cinco serie C, números 176.751 á 756; tres serie D, números 71.226 á 28; uno serie E, número 50.489; cinco serie G, números 134.998 á 135.002; 38 serie H, números 103.191 á 228.....

171.600,00

30 ídem íd. íd.: ocho serie A, números 4.689, 12.155, 26.015, 33.505, 37.020, 890, 83.474, 93.223; ocho serie B, números 11.964, 20.987, 22.879, 23.005, 30.987, 35.024, 39.348, 826; 10 serie C, números 1.387, 5.974, 12.107, 314, 16.588, 19.373, 24.446, 25.182, 27.181, 28.225; 18 serie D, 166, 550, 2.626, 5.430, 651, 6.945, 719, 7.055, 56, 7.421, 8.140, 347, 14.535, 25.354, 29.963, 37.976; 11 serie E, números 7.242, 9.982, 15.357, 837, 19.507, 27.073, 30.143, 36.627, 39.218, 42.473, 45.393; 27 serie F, números 204, 449, 1.983, 3.007, 3.291, 4.763, 91, 5.179, 8.012, 9.220, 11.342, 13.222, 15.677, 988, 992, 18.276, 532, 603, 19.151, 20.915, 21.052, 22.482, 26.181, 531, 666, 804, 29.706.....

940.000,00

372 ídem íd. íd.: 191 serie A, números 877.800 á 990; 10 serie B, números 151.024 á 33; 16 serie C, números 176.756 á 771; 11 serie D, números 71.229 á 39; 27 serie E, números 50.490 á 546; 24 serie G, números 135.003 á 26; 93 serie H, números 103.229 á 321.....

1.034.000,00

349 ídem íd. íd.: 124 serie A, números 669, 914, 1.498, 919, 2.346, 3.435, 831, 5.604, 6.728, 7.607, 10.012, 139, 422, 520, 21, 11.101, 149, 50, 522 á 24, 12.277, 13.098, 15.441, 17.325, 18.459, 980, 19.992, 20.733, 21.812, 22.270, 23.153, 584, 675, 24.919, 27.640, 764, 65, 28.298, 420, 890, 29.116, 883, 30.298, 31.099, 32.110, 805, 33.004, 34.065, 566, 948, 35.944, 36.044, 38.379, 39.168, 291, 720, 40.332, 548, 652, 41.528, 42.812, 45.758, 841, 42, 49.959, 50.275, 51.208, 314, 53.233, 724, 54.402, 55.690, 57.423, 58.077, 142, 284, 59.275, 500, 801, 60.121, 25, 358, 65.619, 67.284 á 92, 68.283, 296, 697, 725, 70.519, 889, 71.295, 307, 76.055, 78.448, 639, 80.115, 140, 81.735, 85.460, 88.121, 206, 618, 853, 89.114, 92.014, 509, 93.475, 94.578, 868, 95.091, 252, 96.665, 746, 98.318, 99.231; 23 serie B, números 2.584, 4.489, 827, 8.464, 9.510, 13.644, 15.461, 17.172, 18.340, 19.078, 21.484, 511, 861, 22.022, 75, 26.621, 36.618, 627, 37.759, 38.725, 40.157, 648, 42.309; 42 serie C, números 582, 658, 70, 805, 6, 1.031, 1.122, 132, 592, 2.642, 4.551, 5.246, 6.845, 10.548, 868, 11.606, 14.290, 966 á 70, 17.567, 19.534, 709, 20.011, 630, 878, 23.821, 26.144, 27.388, 80, 603, 28.113, 30.720, 32.891, 33.795, 34.922, 35.388, 555, 36.643, 932; 22 serie D, números 4.712, 5.702, 7.353, 638, 8.124, 9.509, 11.007, 12.632, 13.028, 17.321, 19.099, 819, 20.526, 20.842, 21.872, 29.572, 958, 32.645, 39.942, 993, 40.015, 42.287; 17 serie E, números 404, 590, 9.716, 11.036, 418, 12.132, 13.186, 16.184, 984, 19.029, 25.468, 29.338, 29.882, 30.928, 33.120, 35.307, 44.654; 24 serie F, números 515, 818, 19, 1.678, 3.201, 257,

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
4.316, 6.289, 847, 7.203, 11.413, 12.666, 14.806, 29, 16.883, 18.261, 20.627, 22.218, 25.740, 26.158, 596, 28.927, 29.212, 30.901; 65 serie G, números 791, 1.504, 734 á 37, 2.297, 3.210, 4.726, 5.086, 5.261, 355, 57, 6.827, 13.193, 94, 879, 881, 14.970 á 74, 17.485, 99, 684, 10.324, 947, 19.363, 380, 81, 21.986, 22.185, 416, 554, 847, 23.157, 655, 956, 993, 24.065, 964, 25.531, 648, 682, 792, 850, 26.208, 27.432, 28.712, 769, 28.918, 30.411, 875, 31.456, 32.320 á 24, 32.169, 184, 85, 500, 32.685; 32 serie H, números 109, 127, 28, 205, 554, 55, 734, 1.127, 34, 156, 2.093, 429, 3.069, 231, 386, 9.052, 94, 101, 102, 215, 260, 71, 375, 10.846, 12.121, 538, 75, 15.687, 16.430, 993, 17.488, 19.146.....	1.262.900,00	1.117 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 597 serie A, números 877.991 á 878.587; 42 serie B, números 151.034 á 75; 22 serie C, números 176.772 á 793; 17 serie D, números 71.240 á 256; 24 serie E, números 50.517 á 40; 211 serie G, números 135.027 á 237; 204 serie H, números 103.343 á 525..... 97 residuos, números 66.494 á 590	1.387.900,00 1.290,00	» »
113 ídem. íd. íd.: 50 serie A, números 823, 3.220, 4.174, 292, 493, 5.263, 629, 7.185, 201, 8.416, 10.719, 12.856, 13.918, 19, 15.326, 18.496, 20.203, 28.968, 29.158, 30.262, 36.941, 40.431, 745, 42.482, 950, 43.221, 44.531, 45.964, 47.459, 789, 50.455, 52.628, 53.403, 58.323, 65.253, 320, 67.225 á 27, 70.422, 75.011, 986, 78.486, 83.719, 815, 85.709, 87.851, 94.253, 95.607, 99.363; 11 serie B, números 1.120, 4.907, 7.513, 8.867, 9.598, 12.082, 13.674, 14.295, 18.303, 39.770, 841; 17 serie C, números 459, 3.042, 608, 700, 4.086, 304, 324, 25, 5.625, 8.191, 12.225, 13.570, 14.078, 18.737, 19.231, 21.392, 26.524; 11 serie D, números 1.069, 12.180, 13.045, 20.959, 25.164, 26.123, 28.078, 30.659, 32.930, 33.393, 37.387; tres serie E, números 9.483, 12.757, 27.109; dos serie F, números 553, 6.348; 15 serie G, números 371, 658, 59, 1.639, 17.688, 741, 19.104, 399, 20.902, 23.874, 5, 30.139, 833, 32.325, 666; 14 serie H, números 6.872, 9.261, 344, 393, 607, 724, 10.637, 997, 11.460, 608, 638, 12.537, 13.523, 15.136.....	294.300,00	410 ídem íd. íd.: 235 serie A, números 878.588 á 822; 17 serie B, números 151.076 á 92; 11 serie C, números 176.794 á 804; tres serie D, números 71.857 á 59; dos serie E, números 50.541 y 42; 76 serie G, números 135.238 á 313; 66 serie H, números 103.526 á 91. 29 residuos, números 66.591 á 619.....	323.360,00 430,00	» » »
43 ídem íd. íd.: dos serie B, números 17.775, 18.184; seis serie C, números 5.880, 9.889, 23.849, 26.048, 27.089, 29.618; 10 serie D, números 1.459, 4.847, 11.778, 845, 18.990, 20.367, 32.335, 37.589, 38.304, 42.100; 23 serie E, números 79, 1.975, 2.545, 7.042, 13.102, 14.919, 20.051, 22.811, 24.205, 25.702, 930, 27.969, 28.434, 29.564, 31.553, 39.037, 42.107, 763, 43.180, 46.116, 132, 47.068, 48.004; dos serie F, números 4.260, 8.485.....	412.000,00	175 ídem íd. íd.: 83 serie A, números 878.823 á 905; seis serie B, números 151.093 á 98; 10 serie C, números 176.805 á 814; 23 serie D, números 71.260 á 282; dos serie E, números 50.543 y 44; 10 serie G, números 135.314 á 23; 41 serie H, números 103.592 á 632 ...	453.200,00	»
27 ídem íd. íd.: uno serie A, número 27.753; ocho serie B, números 3.940, 6.891, 8.114, 15.514, 20.446, 23.011, 355, 27.273; siete serie D, números 6.909, 12.186, 564, 19.501, 651, 20.584, 33.834; 10 serie E, números 5.346, 822, 6.974, 9.193, 13.077, 27.952, 29.101, 31.126, 36.371, 44.958; uno serie F, número 21.208.....	203.000,00	113 ídem íd. íd.: 67 serie A, números 878.906 á 972; siete serie C, números 176.815 á 821; 10 serie D, números 71.283 á 92; uno serie E, número 50.545; ocho serie G, números 135.324 á 331; 20 serie H, números 103.633 á 652.....	223.300,00	»
15 ídem íd. íd.: dos serie A, números 17.988, 33.951; seis serie B, números 12.225, 13.941, 15.435, 17.970, 22.048, 41.433; uno serie C, número 11.460; dos serie D, números 4.247, 10.878; cuatro serie F, números 2.631, 13.566, 16.581, 27.672.....	126.000,00	72 ídem íd. íd.: 45 serie A, números 878.973 á 879.017; uno serie B, número 151.099; dos serie C, números 176.822 y 23; cuatro serie E, números 50.546 á 49; cuatro serie G, números 135.332 á 335; 16 serie H, números 103.653 á 668.....	138.600,00	»
26 ídem íd. íd.: cinco serie A, números 2.506, 6.697, 16.236, 22.267, 50.784; dos serie B, números 15.946, 22.034; seis serie C, números 2.737, 5.082, 9.505, 10.642, 22.864, 32.381; seis serie D, números 5.492, 10.758, 20.350, 24.609, 25.152, 30.507; siete serie E, números 3, 3.114, 8.506, 773, 10.957, 15.943, 22.184.....	153.000,00	112 ídem íd. íd.: 61 serie A, números 879.020 á 80; seis serie B,		»

Tres ídem ídem ídem. serie F, números 7.840, 16.052, 437..... 72.000,00

44 ídem ídem ídem: dos serie A, números 8.824, 33.200; siete serie B, números 484, 2.694, 927, 7.746, 10.022, 11.266, 32.485; uno serie C, número 9.642; cinco serie D, números 2.548, 4.926, 13.800, 20.129, 38.259; 15 serie E, números 359, 1.304, 910, 7.153, 8.731, 23.320, 27.656, 961, 28.448, 31.712, 33.825, 44.493, 46.695, 48.569, 976; 14 serie F, números 45, 401, 4.562, 5.468, 7.467, 8.926, 10.774, 14.883, 88, 20.198, 21.629, 22.375, 903, 31.186..... 566.000,00

27 ídem ídem ídem: 16 serie A, números 21.993, 34.218, 45.877, 78, 46.377, 50.126, 332, 52.656, 68.219, 60.912, 68.838, 9, 87.994, 89.357, 91.032, 93.282; dos serie C, números 1.648, 28.858; siete serie E, números 2.323, 9.118, 24.252, 25.624, 30.043 á 45; dos serie F, números 6.986, 10.673..... 156.000,00

37 ídem ídem ídem: 11 serie A, números 7.936, 18.676, 37.813, 88.218, 38.878, 50.918 á 21, 67.388, 81.289; uno serie B, número 18.725; cinco serie C, números 5.298, 12.609, 19.268, 20.844, 22.000; seis serie D, números 10.091, 12.662, 13.385, 25.388, 31.682, 33.013; 14 serie E, números 3.585, 9.001, 11.259, 938, 19.323, 29.744, 34, 34.885, 39.629, 41.690, 43.794, 44.477, 46.395, 527..... 237.000,00

64 ídem ídem ídem: 32 serie A, números 531, 2.389, 836, 7.640, 8.710, 20.446, 85, 24.257, 25.121, 26.642, 661, 27.765, 32.712, 35.513, 578, 940, 39.957, 8, 48.370, 53.702, 55.864, 66.946, 977 á 80, 85, 68.586, 71.768, 89.791, 92.144, 99.121; cuatro serie B, números 211, 588, 803, 34.782; 22 serie C, números 547, 918, 1.948, 4.823, 915, 8.602, 9.773, 10.646, 666, 11.035, 12.713, 887, 16.050, 18.569, 22.176, 23.901, 26.977, 30.774, 32.716, 35.774, 39.502, 640; dos serie E, números 3.018, 40.272; uno serie F, número 304..... 176.000,00

43 ídem ídem ídem: 24 serie A, números 5.865, 7.948, 11.829, 14.376, 717, 18, 15.548, 24.480, 25.218, 18, 26.703, 28.117, 32.280, 464, 35.068, 133, 46.313, 61.356, 879, 79.555, 69.286, 95.823, 97.141, 99.708; ocho serie B, números 14.599, 619, 17.939, 18.268, 21.817, 22.395, 38.667, 44.937; dos serie C, números 34.396, 39.012; nueve serie D, números 1.907, 4.674, 5.491, 11.429, 13.114, 18.892, 28.477, 37.227, 38.460..... 102.000,00

28 ídem ídem ídem: 13 serie A, números 7.224, 11.429, 19.090, 20.419, 25.631, 35.130, 49.215, 50.398, 57.353 á 55, 68.178, 90.519; tres serie B, números 7.620, 13.416, 34.118; cinco serie E, números 5.296, 541, 12.301, 29.954, 35.184; siete serie F, números 1.839, 4.416, 5.197, 6.540, 569, 9.086, 9.407..... 247.000,00

Dos ídem ídem ídem: uno serie A, número 295; uno serie B, número 26.248..... 3.000,00

61 ídem ídem ídem: 17 serie A, números 2.390, 5.596, 11.045, 22.441, 29.561, 30.754, 35.106, 52.219, 55.221, 60.175, 330, 61.768, 85.659, 86.207, 227, 87.779, 99.183; cinco serie B, números 2.941, 3.489, 25.219, 86.149, 42.215; 14 serie C, números 977, 1.511, 9.581, 11.711,

números 151.101, á 106; seis serie C, números 176.825 á 30; siete serie D, números 71.293 á 99; 11 serie G, números 135.337 á 47; 21 serie H, números 103.669 á 89..... 168.300,00

15 ídem ídem ídem: seis serie A, números 879.081 á 86; tres serie E, números 50.550 á 52; seis serie H, números 103.691 á 95..... 79.200,00

187 ídem ídem ídem: 93 serie A, números 879.087 á 179; uno serie B, número 151.107; cinco serie C, números 176.831 á 35; 15 serie D, números 71.300 á 314; 14 serie E, números 50.553 á 66; siete serie G, números 135.348 á 54; 52 serie H, números 103.695 á 747..... 622.600,00

91 ídem ídem ídem: 49 serie A, números 879.180 á 228; dos serie B, números 151.108 y 9; siete serie D, números 71.315 á 21; dos serie E, números 50.567 y 8; 16 serie G, números 135.355 á 370; 15 serie H, números 103.748 á 762..... 171.600,00

140 ídem ídem ídem: 73 serie A, números 879.229 á 301; cinco serie B, números 151.110 á 14; seis serie C, números 176.836 á 41; 14 serie D, números 71.322 á 35; 17 serie G, números 135.371 á 87; 25 serie H, números 103.763 á 787..... 260.700,00

259 ídem ídem ídem: 150 serie A, números 879.302 á 451; 22 serie B, números 151.115 á 136; dos serie D, números 71.335 y 37; uno serie E, número 50.569; 32 serie G, números 135.388 á 419; 52 serie H, números 103.788 á 839..... 193.600,00

169 ídem ídem ídem: 113 serie A, números 879.452 á 564; dos serie B, números 151.137 y 8; nueve serie C, números 176.842 á 50; 33 serie G, números 135.420 á 52; 12 serie H, números 103.840 á 51..... 112.200,00

104 ídem ídem ídem: 57 serie A, números 879.565 á 621; cinco serie D, números 71.338 á 43; siete serie E, números 50.570 á 56; 14 serie G, números 135.453 á 65; 22 serie H, números 103.852 á 873..... 271.700,00

Ocho ídem ídem ídem: seis serie A, números 879.622 á 27; uno serie B, número 151.166; uno serie H, número 103.833..... 3.300,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
12.937, 19.042, 437, 22.829, 26.959, 32.746, 35.625, 36.246, 37.819, 38.970; cinco serie D, números 2.603, 24.674, 25.194, 26.727, 40.255; 17 serie E, números 1.823, 4.345, 8.755, 9.119, 14.196, 16.130, 23.618, 847, 25.602, 26.732, 879, 27.360, 28.046, 29.295, 907, 46.043, 47.711; tres serie F, números 2.923, 11.861, 27.022.....	333.000,00	251 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 134 serie A, números 879.628 á 764; 14 serie B, números 151.139 á 152; cinco serie C, números 176.851 á 55; 17 serie D, números 71.343 á 359; tres serie E, números 50.577 á 79; 22 serie G, números 135.467 á 88, 36 serie H, números 103.875 á 930.....	427.900,00	»
Siete ídem íd. íd.: uno serie D, número 35.955; dos serie E, números 19.471, 19.688; cuatro serie F, números 1.800, 4.329, 8.159, 9.872.....	126.000,00	31 ídem íd. íd.: 13 serie A, números 879.762 á 774; uno serie C, número 176.856; dos serie D, números 71.360 y 81; cuatro serie E, números 50.580 á 83; uno serie G, número 135.480; 10 serie H, números 103.931 á 40.....	138.600,00	»
Un ídem íd. íd.: serie E, número 30.913.....	12.000,00	Tres ídem íd. íd., uno serie A, número 879.977; uno serie D, número 71.363; uno serie H, número 103.941.....	13.200,00	»
Nueve ídem íd. íd.: uno serie A, número 2.197; uno serie B, número 17.688; tres serie E, números 373, 533, 14.936; cuatro serie F, números 6.570, 71, 8.904, 9.013.....	135.000,00	37 ídem íd. íd.: 17 serie A, números 879.778 á 94; tres serie D, números 71.364 á 66; cuatro serie E, números 50.584 á 87; uno serie G, número 135.490; 12 serie H, números 103.942 á 53.....	148.500,00	»
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie B, número 11.504.....	2.500,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie D, número 71.164.....	12.500,00	Ídem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie F, números 6.369, 33.951.....	100.000,00	Ídem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie F, números 29.585, 587.....	100.000,00	Ídem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie C, número 176.476.....	5.000,00	Ídem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie F, números 22.775, 29.584.....	100.000,00	Ídem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. inscripciones nominativas intransferibles, números 6.130, 4.095.....	218.812,96	Ocho títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 879.775 y 76; uno serie C, número 176.857; uno serie D, número 71.362; cuatro serie F, números 40.540 á 43.....	218.500,00	»
		Un residuo de ídem íd. número 66.620.....	312,96	»
SUMA TOTAL.....	6.827.012,96	SUMA TOTAL.....	7.135.832,96	»

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior serie A, número 217.361.....	500,00	15 Julio 1914.
Seis ídem íd. íd.: cinco serie A, números 178.811, 12, 208.412, 290.511, 12; uno serie B, número 80.334.....	5.000,00	» Octubre 1915.
Nueve ídem íd. íd.: seis serie A, números 17.748, 47.428, 100.873, 74, 172.407, 183.149; uno serie B, número 73.074; dos serie C, números 9.467, 58.076.....	15.500,00	» Enero 1916.
Dos ídem íd. íd.: serie A, 281.842, 43.....	1.000,00	» Octubre 1915.
36 ídem íd. íd.: 20 serie A, números 26.171, 72, 71.041 á 45, 116.543 á 46, 751 á 54, 760, 143.621 y 22, 214.382, 238.440; 13 serie B, números 28.241 á 50, 57.459, 60, 73.072; dos serie C, números 34.300, 58.077; uno serie D, número 4.907.....	65.000,00	» Enero 1916.
Cinco ídem íd. íd. serie A, números 203.505, 252.598, 297.985 á 87.....	2.500,00	» Octubre 1915.
Tres ídem íd. íd.: dos serie A, números 84.508, 172.408; uno serie B, número 8.313.....	3.500,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 260.268.....	500,00	» Julio 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 295.900.....	500,00	» Abril 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 52.823, 151.670.....	1.000,00	» Julio 1915.
58 ídem íd. íd.: 27 serie A, números 60.642 á 44, 69.121, 22, 25 á 30, 71.046 á 48, 213.713, 16, 215.861 á 70, 258.199; 29 serie C, números 9.465, 14.881 á 84, 16.111, 13, 14, 16, 18 á 20, 161 á 70, 38.012, 45.036, 54.626, 30; dos serie D, números 4.904, 14.958.....	183.500,00	» Enero 1916.

En ídem íd. íd. serie A, número 245.618.....	500,00	» Octubre 1913.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 275.256 á 58.....	1.500,00	» Abril 1915.
16 ídem íd. íd. 15 serie A, números 793, 48.538, 63.401, 82.761 á 64, 100.743, 101.319, 132.139, 139.598, 278.298 á 300, 291.265; uno serie B, número 3.343.....	10.000,00	» Octubre 1915.
39 ídem íd. íd.: 29 serie A, números 50.987, 71.050, 78.388, 81.743, 84.501, 2, 87.761, 70, 88.075, 89.370, 109.386, 111.505, 6, 116.756, 7, 120.974, 125.617, 155.089, 172.402, 175.620, 183.147, 200.455, 223.971, 270.335 á 40; tres serie B, números 44.660, 87.763, 98.926; seis serie C, números 38.011, 54.257, 61.384, 87, 88, 79.453; uno serie D, número 16.986.....	64.500,00	» Enero 1916.
Siete ídem íd. íd.: cinco serie A, números 105.592, 188.485, 277.632, 33, 286.291; uno serie B, número 87.859; uno serie C, número 20.947.....	10.000,00	» Octubre 1915.
39 ídem íd. íd.: 29 serie A, números 50.987, 71.050, 78.388, 81.743, 84.501, 2, 87.761, 70, 88.075, 89.370, 109.386, 111.505, 6, 116.756, 7, 120.974, 125.617, 155.089, 172.402, 175.620, 183.147, 200.455, 223.971, 207.335 á 40; tres serie B, números 44.660, 87.763, 98.926; seis serie C, números 38.011, 54.257, 61.384, 87, 88, 79.453; uno serie D, número 16.986.....	64.500,00	» Enero 1916.
Siete ídem íd. íd.: cinco serie A, números 105.592, 188.485, 277.632, 33, 286.291; uno serie B, número 87.859; uno serie C, número 20.947.....	10.000,00	» Octubre 1915.
Ocho ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 119.711, 176.816 á 18; uno serie B, número 98.921; tres serie C, números 35.419, 39.081, 54.811.....	19.500,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie D, número 100.....	12.500,00	» Abril 1912.
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 151.636 á 69.....	2.000,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. íd. serie B, número 13.722.....	2.500,00	» Enero 1916.
Tres ídem íd. íd.: dos serie A, números 39.248, 49; uno serie C, número 39.036.....	6.000,00	» Julio 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 286.321.....	500,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. íd. serie C, número 36.196.....	5.000,00	» Enero 1916.
Nuevo ídem íd. íd.: siete serie A, números 26.721, 81.641, 109.383, 155.088, 214.381, 87, 297.661; dos serie C, números 56.012, 61.386.....	13.500,00	» Julio 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 207.691.....	500,00	» Octubre 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 87.176.....	1.000,00	» Enero 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 116.035, 190.149.....	500,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 98.271.....	5.500,00	» Junio 1915.
Siete ídem íd. íd.: seis serie A, números 127.597, 98, 183.964, 6, 265.833, 34; uno serie B, número 99.026.....		
Nuevo ídem íd. íd.: seis serie A, números 35.864, 65, 132.137, 140.206, 208.411, 291.263; dos serie B, números 13.729, 103.480; uno serie C, número 52.276.....	13.000,00	» Octubre 1915.
97 ídem íd. íd.: 70 serie A, números 50.981, 3, 4, 9, 60.648, 9, 78.381, 89, 81.645, 81.648 á 50, 81.742, 44 á 47, 83.435, 3, 5, 7, 84.505, 6, 10, 87.762 á 64, 88.071, 73, 89.363 á 65, 100.879, 109.384, 85, 87 á 90, 155.084, 86, 175.619, 176.819, 181.541, 2, 9, 182.792, 5, 6, 183.142, 200.451, 214.384, 5, 223.972, 6, 9, 226.409, 231.384 á 66, 242.562 á 61, 65 á 68, 247.917, 258.200, 300.111, 12; 13 serie B, números 8.314, 17, 20, 9.057, 13.521, 6, 7, 9, 96.442, 98.922, 25, 29, 30; 10 serie C, números 38.013, 17, 19, 39.032 á 84, 58.075, 78, 68.156, 74.646; tres serie D, números 4.905, 6, 17.042; uno serie E, número 8.039.....	179.000,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie C, número 28.886.....	5.000,00	» Julio 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 174.607.....	500,00	14 Octubre 1914.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 217.428 á 30.....	1.500,00	15 Julio 1915.
Un ídem íd. íd. serie C, número 59.696.....	5.000,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. íd. serie C, número 23.613.....	5.000,00	» Julio 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 42.667.....	500,00	» Octubre 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 78.386.....	500,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. al 4 por 100 serie C, número 3.135.....	5.000,00	1.º Marzo 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 39.260.....	500,00	» Marzo 1916.
Nuevo ídem íd. íd. serie A, números 23.731, 32, 34 á 36, 38 á 40, 39.434.....	4.500,00	» Diciembre 1915.
Nuevo ídem íd. íd. serie A, números 38.602 á 10.....	4.500,00	» Septiembre 1915.
Un ídem íd. íd. serie C, número 1.488.....	5.000,00	» Marzo 1916.
Tres ídem íd. íd. serie C, números 4.918 á 20.....	15.000,00	» Septiembre 1915.
Dos ídem íd. íd. serie B, números 7.443 y 44.....	5.000,00	» Diciembre 1915.
Tres ídem íd. íd.: dos serie B, números 8.456, 7; uno serie D, número 1.562.....	17.500,00	» Marzo 1916.
Un ídem íd. íd. serie B, número 3.661.....	2.500,00	» Diciembre 1913.
Un ídem íd. íd. serie A, número 6.742.....	500,00	» Marzo 1916.
Dos ídem íd. íd.: serie A, números 5.251, 2.....	1.000,00	» Diciembre 1914.
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 23.737, 39.235 á 37.....	2.000,00	» Diciembre 1915.
Cinco ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 9.874 á 76, 9.380; uno serie C, número 1.437.....	7.000,00	» Mayo 1916.
Dos ídem íd. íd. serie C, números 5.938, 39.....	10.000,00	» Mayo 1916.
Siete ídem íd. íd.: cinco serie A, números 48.071 á 75; dos serie B, números 7.445, 46.....	7.500,00	» Diciembre 1916.
52 ídem íd. íd.: 42 serie A, números 9.562 á 69, 871 á 73, 16.341 á 50, 26.281, 41.641 á 50, 45.531 á 40; dos serie B, números 8.458, 9; dos serie C, números 2.576, 7; cuatro serie D, números 22, 357, 2.330, 2.962; dos serie E, números 138, 1.103.....	136.000,00	» Mayo 1916.
Seis ídem íd. íd. serie A, números 26.284 á 89.....	3.000,00	» Mayo 1916.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 9.877; uno serie C, número 2.872.....	5.500,00	» Mayo 1916.
SUMA TOT/L.....	876.500,00	

Madrid, 31 de Marzo de 1916.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 19 de Abril de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

HABANA—OESTE

D. Herminio del Barrio y Pérez Delgado, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Manuel García y García, natural de Madrid (España), de cuarenta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel García y de Amalia García, vecino que fué de esta ciudad, y el cual falleció en la villa de Madrid (España), en 31 de Enero de 1915; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 15, del Paseo de Martí, antes Prado, á reclamarla dentro del término de sesenta días; advirtiéndole que se ha presentado reclamando su herencia su hermana de doble vínculo D.^a Elisa García y García.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente en la ciudad de la Habana, República de Cuba á 16 de Enero de 1916.—Herminio del Barrio.—Ante mí, Guillermo Gutiérrez.

JC—137

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las tres caballerías mayores que al final se reseñarán, propias de D. Lorenzo García Juan, de estos vecinos, hurtadas en la madrugada del día 26 del corriente mes de la hacienda de olivar nombrada Santa Cruz de los Llanos, de este término, donde se encontraban pastando, y caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una mula de siete años, de 1,54 metros de alzada, castaña opacada, raza española, raya cruzada y herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 11.

Un mulo castrado, de doce años, de 1,43 metros de alzada, negro, raza española, marca M. G. en la nalga derecha y herrado en la izquierda con el de la misma Compañía, letra V, número 11.

Y otro mulo castrado, de once años, negro, peceño, de 1,31 metros de alzada, raza española, marca M. G. en la nalga derecha, y en la izquierda el hierro de la indicada Compañía, letra V, número 11.

La Rambla, 26 de Abril de 1916.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—5561

LA RODA

Por el presente edicto se cita á los herederos de Felipe Gabaldón Gómez, de Victoriana Serrano Haro, de Modesto Moreno Córdoba, de Nicolás Ramírez Moraga, de Galo Picazo Soriano, de Alonso Simarro Castro, de Angel Cuartero Montoya, de Fidel Atienza Solares, de Matías Picazo García, de Antonio Juan Tintero Tintero, de Juan Contreras Simarro, de Lorenzo Bueno Escribano, de Angel Caballero Picazo, de Román Gómez Garrido, de Valentín Picazo López, de José Delgado Marquina, de Toribio Martínez Paños, de Inocente Simarro García, de Juan Antonio Bautista Zamora, de José Moreno Ojeda, de Juan Antonio López Picazo, de Juan Antonio Picazo Sáiz, de Alfonso Martínez Navarro, de Bartolomé Moreno Ojate, de Laureano Atienza Quintana, de Sebastián Picazo Simarro,

de Gaspar Picazo Pansero, de Ignacio Aroca García, de ignorado paradero, y á D. Fausto, D. Vicente, D. Ramón y don Fernando Villarejo Bermejo, cuyos domicilios también se ignoran, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), á las once de la mañana, á prestar declaración é instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados acerca del delito de exacciones ilegales que se persigue en sumario instruido en este Juzgado referentes al pago de cuotas de guardería rural en el pueblo de Tarazona de la Mancha, en los años 1913 y 1914, contra D. Cándido Conveller.

Dado en La Roda á 26 de Abril de 1916. José Alvarez.—P. S. M., El Oficial de Secretaría judicial, Antonio Moral.

JC—139

LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 del corriente mes, desapareció de la dehesa del Campillo, distrito municipal de Sando, una burra negra, raza española, de siete años y de un metro 20 centímetros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, letra N, número 5.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 28 de Abril de 1916.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo H. Piñuela.

JO—5562

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente Intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de la burra que después se reseñará, de la propiedad de Diego Montes de Oca Cabeza, desaparecida la noche del 18 del actual del sitio La Palmosa, término de Alcalá de los Gazules, y habida sea puesta á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra rucia, de siete á ocho años, raza española, herrada en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola en la derecha.

Medina Sidonia, 24 de Abril de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—5409

MORON

D. Santos Cueto Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de una mula á Juan Hidalgo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una mula castaña oscura, de 1,52 metros de alzada, cerrada y herrada con el hierro en la cadera izquierda, quebrada en el lado izquierdo del vientro y el hierro de la

Compañía de seguros La Mundial en el anca derecha, cuya caballería fué sustraída en el sitio Los Majuelos, término municipal de Puebla de Cazalla, en la noche del 18 del actual, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 25 de Abril de 1916.—Santos Cueto Rui-Díaz.—El Secretario, José Delgado. JO—5410

MURCIA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital, Decano de los de la misma, y como tal Delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de este partido.

Hago saber: Que D. Enrique Jiménez y Martínez Carrasco, Registrador de la Propiedad de este partido, cesó en el desempeño de dicho cargo el día 2 del mes de Marzo del pasado año de 1915, é instruido el oportuno expediente á su instancia para la devolución de la fianza que tiene prestada para desempeñar el expresado cargo en los Registros de la Propiedad de Cuenca, Guis (Gran Cañaria), Coria, Mula, Caravaca, Palencia y Murcia, he acordado se anuncie por medio de tres edictos sucesivos, que se inserten en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el término de tres meses cada uno, deduzcan las reclamaciones de que se crean asistidos con el mismo, cuyo término empezará á correr desde el siguiente día al de la inserción en dichos periódicos, siendo el presente el tercero de ellos.

Murcia, 22 de Abril de 1916.—A. Ortega y Soler.—El Secretario, P. H., José Martínez. JO—5412

PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber el fallecimiento de un hombre, al parecer de nacionalidad francesa, que se supone se llamaba Julie Cerinox, natural de Perpignan, Pirineos Orientales, Maestro Normal, desterrado, como de cincuenta y cinco años de edad, de buena estatura, rubio, con bigota, barba sin afeitar, de regular formación de cara; vestía pantalón paño oscuro, remendado en la parte que coincide con la rodilla con dos trapos negros de paño; dos chaquetas paño del mismo color, un chaleco de la misma clase y color y otro con rayas encarnadas, calzoncillos blancos de algodón punto, calcetines negros algodón, botas de lona amarilla y sombrero color café, flexible; cuya defunción ocurrió en la Sala de espera de la estación de Duéñas, el 13 del actual, y se cita á los parientes más próximos del mismo para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que se instruye con motivo de la muerte casual de ese hombre, y ofrecerles el procedimiento á los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palencia, 19 de Abril de 1916.—Isidro de Castejón.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—5413

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un cerdo como de un año de edad, próximamente, que en la noche del 12 de los corrientes le fué sustraído al vecino de Becodillas Angel Jiménez Sánchez, poniéndolo, en caso de ser hallado, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario que al efecto instruyo.

Piedrahita, 25 de Abril de 1916.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, P. S., Recaredo García. JO—5415

SALAMANCA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expido en méritos del sumario que instruyo por contrabando de tabaco portugués, que el día 12 de Febrero del corriente año fué aprehendido en la villa de Tejada á Alvaro Vas y Manuel Se, de veinticuatro y veinticinco años de edad, respectivamente, naturales y vecinos de Codvesday, provincia de la Guarda (Portugal), se cita y llama á los expresados sujetos para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de que presten la oportuna declaración en el sumario que instruyo con el número 84 de este año, con motivo del hecho relacionado en un principio.

Salamanca, 24 de Abril de 1916.—Ricardo Sanz.—El Secretario, Aciselo Casarova. JO—5480

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y captura de una burra pelo castaño obscuro, cerrada, con dos lunares grandes y blancos á cada lado cada uno de ellos de los costillares, con unas seis cuartas de alzada y con una rastra de un año, del mismo pelo, de la propiedad del vecino de Cazalegas, Casimiro Núñez Cerro, que le fueron sustraídas la noche del 10 al 11 del actual; poniéndolas á disposición de este Juzgado, caso de ser halladas, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Talavera de la Reina, 20 de Abril de 1916.—Vicente G. Martínez.—Por su mandado, Francisco Ortega. JO—5416

TARRASA

D. José Mena y Arias, Juez de primera instancia de Tarrasa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de providencia de esta misma fecha, recaída en el expediente que se instruye en este Juzgado, sobre declaración de ausencia de D. Antonio Vives Casulá, promovido por su esposa D.^a Antonia Subirá Coma, se llama por primera vez al ausente, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no compareciere, por término de dos meses, advirtiéndose que tiene solicitada repetida administración, su dicha esposa, en cuya compañía viven los tres hijos del matrimonio, todos menores de edad, y se previene á los que se crean con mejor derecho á solicitarlo, que deberán

justificarlo al comparecer en el Juzgado.

Dado en Tarrasa á 28 de Abril de 1916. José Mena y Arias.—El Secretario, por sustitución, Fernando García Mora. JO—140

TORRELAGUNA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Miguel Huerta Hernanz, hijo legítimo de D. Justo y D.^a Aquilina; de cuarenta años de edad, casado con D.^a Laura Huerta Mantecón, natural de Lozoyuela, ocurrida en esta villa, donde era vecino, el 3 de Noviembre del año último, sin haber dejado sucesión; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado á reclamar su derecho, acompañado de los documentos que lo acrediten, advirtiéndose que se creen con derecho á la misma, doña Isidra Huerta Mantecón, sus hermanos de doble vínculo D. Juvenino y D. Alejandro Huerta Hernanz, y sus hermanas de un solo vínculo D.^a Nicolasa, D.^a Eugenia y D.^a Antidia, conocida familiarmente con el nombre de Angelita Huerta Hernanz; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos del mismo D. Miguel, incoado por su hermano D. Alejandro.

Dado en Torrelaguna á 25 de Enero de 1916.—Manuel G. Alegre.—El Secretario, P. H., Antonio P. Miguel. X—927

VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Areito, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 12 al 13 del corriente y de las proximidades de la huerta Picón, del término de Cabañas, fué sustraída la caballería que al final se reseña, propiedad de Juan Macías Márquez, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado con el número 79.

En su virtud, excito el celo de todos los agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola, de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una jaca de seis á siete años, colorada, lucero blanco en la frente, tuerta del ojo izquierdo, con un esperaván curado en la pata izquierda, y con el hierro en la nalga del mismo lado de la Compañía La Mundial.

Valverde del Camino, 23 de Abril de 1916.—Julio de Ercilla.—El Secretario, José Vázquez. JO—5419

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado en los autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador D. Pedro Sánchez Puente, en nombre de D. Juan Sánchez Puente, vecino de Madrid, y D. Rufino Garzón Sánchez, residente en la ciudad de Salamanca, éste como representante legal de

su esposa, D.^a Isolina Sánchez Puente, en reclamación de 50.000 pesetas, intereses de un 6 por 100, desde el 21 de Octubre de 1913, vencidos y que vanzan, y costas causadas y que se causen, contra D. Alvaro Muñoz y Jaraba, vecino de Ciudad Real, se ha acordado la doble y simultánea subasta pública, por término de veintidós días, de los bienes inmuebles que á continuación se dirán, sirviendo de tipo para la misma el valor fijado en mentados inmuebles en la escritura de préstamo hipotecario, base de la demanda, que asciende á la cantidad de 206.134 pesetas.

Cuyos bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Alvaro Muñoz Jaraba, se venden para pago de la cantidad que le ha sido reclamada, intereses y costas, debiendo celebrarse el remata, el día 29 del próximo mes de Mayo, á las doce, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia de Ciudad Real, y del de esta villa.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor fijado á los inmuebles dichos y sin que se consigne previamente el 10 por 100 del valor de expresadas fincas, que sirve de tipo para la subasta; que á pesar de no haber presentado el ejecutado los títulos de propiedad de los inmuebles aludidos, todos ellos excepto los señalados con los números 95 al 99 de la referida escritura de préstamo hipotecario, se hallan inscritos en los Registros de la Propiedad de Ciudad Real y Piedrabuena, teniendo que conformarse con tal titulación los licitadores, y supliendo el rematante la falta de la misma, mediante la práctica de las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad, y, por último, que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Vitigudino á 29 de Abril de 1916.—Tomás Pereda.—P. S. O., Juan de Dios González.

Inmuebles objeto de la subasta.

1.^a Una casa quintería en el heredamiento de Benavente, término de Ciudad Real, compuesta de planta alta y baja, que ocupa una superficie de 3.634 metros cuadrados, de los cuales existen todas las pertenencias necesarias para la labor y tiene además un palomar y un corral para los bueyes, en el que existen un pilar de agua potable, que por medio de una cañería que viene del pedazo de los Albercones, de esta misma hacienda, por el ejido que hay alrededor de la casa, y es común de los demás propietarios en el heredamiento; linda hoy: por Saliente y Mediodía, las Pilas; Poniente y Norte, el ejido; valuada en 16.257 pesetas.

2.^a Un pajar, cocina y zardón, unidos, en dicho heredamiento, en repetido término, que comprenden las tres piezas un área de 555 metros cuadrados superficiales; lindante: por Saliente, la senda que desde las Alcantarillas de Gagión viene á dicho punto, y por los demás vientos, con eras de esta hacienda, valuado en 3.600 pesetas.

3.^a Un pedazo de tierra llamado el Redondal, en el sitio de los Garabatos, término y heredamiento lo mismo que el anterior, de caber cinco fanegas y ocho celemines, ó sean tres hectáreas 64 áreas

y 51 centiáreas, que linda: al Saliente con la vereda de las Medinas; Mediodía y Poniente, tierra de herederos de Francisco García, y Norte, otra de D. José Medrano; valorado en 1.200 pesetas.

4.^a Otro pedazo de tierra llamado Prado-senda, en el sitio de su nombre, del mismo término y heredamiento, de haber 24 fanegas y dos cuartillos, ó sean 15 hectáreas, 48 áreas y 17 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, tierra de herederos de Francisco García; Mediodía, D. José Medrano, y Poniente, la pradera de Prado-senda; valorado en 7.000 pesetas.

5.^a Otro pedazo de tierra llamado el Mortero, en el mismo término y heredamiento, de haber 10 fanegas y once celemines, ó sean siete hectáreas, dos áreas 98 centiáreas; linda: al Saliente, D. Joaquín Ibáñez; Mediodía, la Senda del Traque; Poniente, D. José Medrano, y Norte, la senda de Fuente Guillén; valorada en 1.600 pesetas.

6.^a Otro pedazo de tierra en el camino y sitio del Traque, del mismo término y heredamiento, de haber seis fanegas y nueve celemines, ó sean cuatro hectáreas 34 áreas y 66 centiáreas; linda: al Saliente, cordillera de Fuente Alba; Mediodía, D. Joaquín Ibáñez; Poniente, tierra de esta hacienda, y Norte, con la senda del Traque; valorado en 1.688 pesetas.

7.^a Otro pedazo de tierra llamado El Traque, sitio de su nombre, y del mismo término, de haber 26 fanegas y seis celemines, ó sean 17 hectáreas seis áreas y 48 centiáreas; linda: al Saliente, con la ribera del río Guadiana; Mediodía, tierra de D. José Medrano; Poniente, de D. Joaquín Ibáñez, y Norte, con senda del Traque; valorado en 5.275 pesetas.

8.^a Otro pedazo de tierra llamado Longuera del Traque, en el sitio y camino de su nombre, del mismo término, de haber cuatro fanegas y cinco celemines, ó sean dos hectáreas 84 áreas y 41 centiáreas; linda: al Saliente, con la senda del Traque; Mediodía, tierra de D. Joaquín Ibáñez; Poniente y Norte, D. José Medrano; valorado en 500 pesetas.

9.^a Otro pedazo de tierra en el sitio de Los Arroyos, del término citado, de haber cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; linda: al Saliente, con la Reguera que va al Arroyo; Mediodía, camino de las Alcantarillas; Poniente, era de emparvar de don Juan Treviño, y Norte, Alameda de don José Medrano; valorada en 800 pesetas.

10. Otro pedazo de tierra en Majadas Frías, de citado término, de haber 12 fanegas y nueve celemines, ó sean ocho hectáreas 21 áreas y cuatro centiáreas; linda: al Saliente, tierra de D. José Medrano; Mediodía, la cordillera de Fuente Alba; Poniente y Norte, tierra de D. Joaquín Ibáñez; valorado en 3.000 pesetas.

11. Otro pedazo de tierra en el sitio de Madruguera, de indicado término, de haber dos fanegas y ocho celemines, ó sean una hectárea 71 áreas y 72 centiáreas; linda: al Saliente, con la cordillera de Fuente Alba; Mediodía, tierra de D. José Medrano; Poniente, tierra de esta hacienda, y Norte, D. Joaquín Ibáñez; valorado en 500 pesetas.

12. Otro pedazo de tierra, llamado Longuera de Cabeza Nolaya, sitio de su nombre, del mismo término, de haber una fanega seis celemines y un cuartillo, ó sean 96 áreas y 49 centiáreas; linda: al Saliente, Cabeza Nolaya; Mediodía, tierra de esta hacienda; Poniente, con la senda que va á las Alcantarillas, y Norte, tierra de Juan Treviño; valorado, en 326 pesetas.

13. Otro pedazo de tierra, en Cabeza

Nolaya, en indicado término, de haber tres fanegas seis celemines y dos cuartillos, ó sean dos hectáreas 25 áreas y 38 centiáreas; linda: al Saliente, con Cabeza Nolaya; Mediodía, tierra de D. José Medrano; Norte, tierra de esta hacienda; Poniente, con la senda de las Alcantarillas; valorado, en 531 pesetas.

14. Otro pedazo de tierra, en el mismo sitio y término, de haber tres fanegas cinco celemines y tres cuartillos, ó sean dos hectáreas 24 áreas y cuatro centiáreas; linda: al Saliente, con Cabeza Nolaya; Mediodía y Norte, tierra de D. Joaquín Ibáñez, y Poniente, camino de Galiana; valorado, en 514 pesetas.

15. Otro pedazo de tierra, llamado El Alruca, en indicado término, de haber 23 fanegas 10 celemines y dos cuartillos, ó sean 15 hectáreas 37 áreas y 44 centiáreas; linda: al Saliente, Cabeza Nolaya; Mediodía, tierra de José Medrano; Poniente, camino de Galiana, y Norte, tierra de D. Joaquín Ibáñez; valorado, en 4.282 pesetas.

16. Otro pedazo de tierra, llamado Prado-Pozo, en el mismo término, de haber 20 fanegas un celemin y dos cuartillos, ó sean 12 hectáreas 95 áreas y 95 centiáreas; linda: al Saliente, con Cabeza Nolaya, Mediodía, tierra de D. Joaquín Ibáñez; Poniente, camino de Galiana, y Norte, tierra de esta hacienda; valorado, en 4.021 pesetas.

17. Otro pedazo de tierra llamado de Las Yeguas, en citado término, de haber 10 fanegas 10 celemines, ó sean seis hectáreas 97 áreas y 62 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de esta hacienda; Mediodía, tierra de D. Joaquín Ibáñez; Poniente, senda de las Alcantarillas, y Norte, tierra de D. José Medrano; valorado en 5.090 pesetas.

18. Otro pedazo de tierra en el sitio llamado Arroyo, del mismo término, de haber 11 celemines, ó sean 59 áreas dos centiáreas; linda: al Saliente y Poniente, tierra de José Medrano; Mediodía, senda de las Alcantarillas, y Norte, el Arroyo; valorado en 400 pesetas.

19. Otro pedazo de tierra llamado Longuera de los Mojones, del mismo término, de haber siete fanegas y dos celemines, ó sean cuatro hectáreas 61 áreas 30 centiáreas; linda: al Saliente, Cabeza Noraña; Mediodía, tierra de herederos de José Maldonado; Poniente, camino de Galiana, y Norte, tierra de D. José Medrano; valorado en 1.400 pesetas.

20. Otro pedazo de tierra llamado La Lastrilla, en el mismo término, de haber 15 fanegas y siete celemines, ó sean 10 hectáreas tres áreas y 49 centiáreas; linda: al Saliente, camino de Galiana; Mediodía, tierra de D. Joaquín Ibáñez; Poniente y Norte, tierra de esta hacienda; valorado en 3.934 pesetas.

21. Otro pedazo de tierra llamado Vega del Palomar, en indicado término, de haber 18 fanegas siete celemines y tres cuartillos, ó sean 12 hectáreas 70 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de esta hacienda; Mediodía, D. Joaquín Ibáñez; Poniente, los prados de Alcolea, y Norte, el arroyo de dicha villa; valorado en 8.500 pesetas.

22. Otro pedazo de tierra llamado Las Cuarenta Fanegas de las Vegas, sitio de su nombre, del precitado término, de haber 32 fanegas 10 celemines y dos cuartillos, ó sean 21 hectáreas 17 áreas; linda: al Saliente, con la cordillera del Guadiana; Mediodía y Poniente, tierras de D. José Medrano, y Norte, D. Joaquín Ibáñez; valorado en 8.890 pesetas.

23. Otro pedazo de tierra, llamado Ca-

lamarro Chico, en indicado término, de haber tres fanegas cuatro celemines y un cuartillo, ó sean dos hectáreas 14 áreas y 65 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de Santiago Rueda; Mediodía, Fidel Lozano; Poniente, senda de las Vegas, y Norte, tierra de D. José Medrano; valorada en 335 pesetas.

24. Otro pedazo de tierra, llamado de La Bolaña, del mismo término, de haber nueve fanegas y un celemin, ó sean cinco hectáreas 84 áreas y 92 centiáreas; linda: al Saliente, con la cordillera de Galiana; Mediodía, tierra de D. José Medrano; Poniente, D. Joaquín Ibáñez, y Norte, camino de Galiana; valorado en 3.044 pesetas.

25. Otro pedazo de tierra, llamado de La Bolaña, del mismo término, de haber tres fanegas un celemin y dos cuartillos, ó sean dos hectáreas un área y 23 centiáreas; linda: al Saliente, dicho camino, y por los demás vientos, con tierras de D. Joaquín Ibáñez; valorado en 629 pesetas.

27. Otro pedazo de tierra, llamado Vaguilla, del mismo término, de haber 12 fanegas y seis celemines, ó sean ocho hectáreas y cuatro áreas; linda: al Saliente, Poniente y Norte, tierra de D. Joaquín Ibáñez, y Mediodía, D.^a Carmen Contreras; valorado en 6.469 pesetas.

28. Otro pedazo de tierra, llamado Laerón, del mismo término, de haber 23 fanegas 11 celemines y un cuartillo, ó sean 14 hectáreas 77 áreas y seis centiáreas; linda: al Saliente y Norte, con tierras de D. Joaquín Ibáñez; Mediodía, la cordillera de Cabeza del Moro, y Poniente, tierra de esta hacienda; valorado en 5.875 pesetas.

29. Otro pedazo de tierra en Cabeza del Moro, del mismo término, de haber tres fanegas 11 celemines y dos cuartillos, ó sean dos hectáreas un área y 23 centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, tierras de esta hacienda; Poniente, senda de las Alcantarillas, y Norte, tierra de D. Joaquín Ibáñez; valorado en 679 pesetas.

30. Otro pedazo de tierra en el mismo sitio, de haber cinco fanegas 11 celemines y dos cuartillos, ó sean tres hectáreas 83 áreas y 68 centiáreas; linda: al Saliente, Mediodía y Poniente con tierras de esta hacienda, y Norte, senda de las Alcantarillas; valorado en 1.012 pesetas.

31. Otro pedazo de tierra llamado la Fuente del Moro, del mismo término, de haber dos fanegas siete celemines y un cuartillo, ó sean una hectárea 67 áreas y 69 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, con tierras de esta hacienda; Mediodía, D. Federico García, y Poniente, con la senda de las Alcantarillas; valorado en 1.500 pesetas.

32. Otro pedazo de tierra llamado la Capilla, en indicado término, de haber 15 fanegas 10 celemines y dos cuartillos, ó sean 10 hectáreas 22 áreas 27 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de esta hacienda; Mediodía, otra de D. Ramón Maldonado; Poniente y Norte, otras de la viuda de D. Manuel Maldonado; valorado en 2.050 pesetas.

33. Otro llamado el Majanar, del mismo término, de haber nueve fanegas tres celemines y dos cuartillos, ó sean cinco hectáreas 98 áreas y 33 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de José Antonio Arroyo, y por los demás vientos, con la viuda

de D. Manuel Maldonado; valorado en 800 pesetas.

34. Otro pedazo de tierra llamado Las Higueras, en el mismo término, de haber 12 fanegas y dos celemines, ó sean siete hectáreas 75 áreas y 43 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de D. José Medrano; Mediodía, término de Alcolea; Poniente, tierra de D. Juan Treviño, y Norte, tierra de esta hacienda; valorado en 2.000 pesetas.

35. Otro pedazo de tierra llamado la Culebrilla, en el mismo término, de haber cuatro fanegas ocho celemines y un cuartillo, ó sean tres hectáreas un área y 85 centiáreas; linda: al Saliente, Cabeza del Moro; Mediodía, tierra de D. José Medrano; Poniente y Norte, tierras de esta hacienda; valorado en 410 pesetas.

36. Otro pedazo de tierra llamado puntal de Las Higueras, del mismo término, de haber cuatro fanegas nueve celemines y un cuartillo, ó sean tres hectáreas ocho áreas y 55 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de D. José Medrano; Mediodía, cerro de las Higuerrillas; Poniente, herederos de Francisco García, y Norte, tierra de esta hacienda; valorado en 308 pesetas.

37. Otro pedazo de tierra, Longuera de los Arroyos, del citado término, de haber siete celemines y dos cuartillos, ó sean 40 áreas y 24 centiáreas; linda: al Saliente, la reguera que va á la huerta de esta hacienda; Mediodía, era de D. Juan Treviño; Poniente, de D. Joaquín Ibáñez, y Norte, alameda de D. José Medrano; valorado en 460 pesetas.

38. Otro pedazo de tierra llamado Madrigrúas y Vega de la Cruz, del mismo término, de haber siete fanegas tres celemines y un cuartillo, ó sean cuatro hectáreas 68 áreas y 20 centiáreas; linda: al Saliente, con tierra de herederos de Francisco García; Mediodía, la Colada; Poniente y Norte, tierra de D. José Medrano; valorado en 1.300 pesetas.

39. Otro pedazo de tierra en el camino del Traque, de haber tres fanegas y tres cuartillos, ó sean una hectárea 97 áreas y 21 centiáreas; linda: al Saliente, Mediodía y Norte, con tierras de D. José Medrano, y Poniente, la senda del Traque; valorado en 736 pesetas.

40. Una era de emparbar, empedrada, en el mismo término, de haber cuatro celemines, ó sean 21 áreas y 46 centiáreas; linda: al Saliente, con el pajar de esta hacienda; Mediodía, con la casa quintería de esta hacienda; Poniente y Norte, el ejido; valorado en 700 pesetas.

41. Otra era de emparbar, empedrada, en el mismo término, de haber cuatro celemines y dos cuartillos, ó sean 24 áreas y 14 centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, el ejido; Poniente, el Castillejo, y Norte, otra era de esta hacienda; valorada en 700 pesetas.

42. Otra era de emparbar, empedrada, en el mismo término, de haber seis celemines, ó sean 32 áreas y 19 centiáreas; linda: al Mediodía, con otra de esta hacienda, y por los demás vientos, con el ejido; valorada en 250 pesetas.

43. Otra era de emparbar, empedrada, en el mismo término, de haber un celomín y un cuartillo, ó sean seis áreas y 70 centiáreas; linda: al Saliente y Poniente, el ejido; Mediodía, camino de Alcolea, y Norte, la Iglesia de dicho heredamiento; valorada en 100 pesetas.

44. Una huerta con agua de pie, una charca, pozo y alberca y un albercal que recibe las aguas sobrantes del pilar de la casa y las que por medio de una reguera que pasa por las lindes de heredades de vecinos de Alcolea y de D. José Me-

drano, vienen también sobrantes del pedazo de esta hacienda, titulado los Albercones, con una pequeña casa que ocupa un área, de 36 metros cuadrados superficiales, dentro de dicha huerta que se halla en el sitio de los arroyos, del mismo término y heredamiento, de haber una fanega 11 celemines y un cuartillo, ó sean una hectárea 24 áreas y 36 centiáreas, con algunos árboles; linda: al Saliente, el arroyo; Mediodía, dicho arroyo; Poniente, camino de Galiana, y Norte, con el de su término de Ciudad Real; valorada en 3.200 pesetas.

En término de Alcolea de Calatrava.

45. Un pedazo de tierra titulado los Albercones de las Sernas, término de Alcolea, de haber tres fanegas ocho celemines y dos cuartillos, ó sean dos hectáreas 38 áreas y 72 centiáreas; linda: al Saliente, con tierra de D. José Medrano; Mediodía, camino de Piedrabuena; Poniente, tierra de Gumersinda García, y Norte, con tierra de esta hacienda, con un pozo, fuente de agua potable, cuyas sobrantes van á la casa quintería del heredamiento de Benavente, propia de esta hacienda, por medio de una cañería; valorada en 2.000 pesetas.

46. Otro pedazo de tierra llamado Pan Bueno, en el sitio de las Sernas, del mismo término, de haber nueve fanegas cuatro celemines, ó sean seis hectáreas un área y dos centiáreas; linda: al Saliente y Norte, tierra de D. José Medrano; Mediodía D. Joaquín Ibáñez, y Poniente, Vicente Andrade; valorado en 2.500 pesetas.

47. Otro pedazo de tierra, llamado de los Bueyes, en el sitio de los Hoyos, del mismo término, de haber seis fanegas y tres celemines, ó sean cuatro hectáreas dos áreas y 46 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de herederos de Manuel García; Mediodía, camino de Piedrabuena; Poniente, tierra de D. Juan Treviño, y Norte, de D. Sabas Céspedes; valorado en 1.200 pesetas.

48. Otro pedazo de tierra en el sitio de la Camacha, del mismo término, de haber 37 fanegas y un celomín, ó sean 23 hectáreas y 88 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, con la vereda de Cañada la huesa; Poniente, camino de Piedrabuena, y Norte, camino de carros de Piñón; valorado en 3.700 pesetas.

49. Otro pedazo de tierra en el arroyo del Pozuelo, del mismo término, de haber una fanega 11 celemines, ó sean una hectárea 23 áreas y 42 centiáreas; linda: al Saliente, con tierra de herederos de Valerio Pérez; Mediodía y Norte, el arroyo de Los Pozuelos, y Poniente, tierra de Estanislao Pérez; valorado en 400 pesetas.

50. Otro pedazo de tierra llamado Los Parrales, en el sitio de la Calera, del mismo término, de haber una fanega y seis celemines, ó sean 96 áreas y 59 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de Ramón Retamero; Mediodía, de Benita Plaza; Poniente, D. Juan Casares, y Norte, Ramón Ruiz; valorado en 200 pesetas.

51. Otro pedazo de tierra llamado Los Cerrojos, en el sitio de la Huerta de Abajo, de expresado término, de haber seis fanegas y un celomín, ó sean tres hectáreas 91 áreas y 73 centiáreas; linda: al Norte, el camino de las Huertas de Abajo; Poniente, tierra de Crisanto García; Saliente y Mediodía, herederos de don Fermín Sánchez; valorado en 500 pesetas.

52. Otro pedazo de tierra llamado Badillos, en dicho término y sitio de Los Badillos, de haber una fanega y dos cele-

mines, ó sean 75 áreas y 13 centiáreas linda: al Saliente, tierra de D. Vicente García; Mediodía, los prados; Poniente, tierra de Timoteo Plaza, y Norte, Braulio Céspedes; valorado en 700 pesetas.

53. Un pedazo de tierra en el mismo término de Alcolea, sitio camino de Valverde, de haber siete fanegas, ó sean cuatro hectáreas 50 áreas y 67 centiáreas; linda: al Saliente, tierras de Basilio Plaza; Mediodía, otro de Manuel Plaza; Poniente, dicho camino, y Norte, la senda de la Cabezucia; valorado en 4.000 pesetas.

54. Otro pedazo de tierra en el mismo término, en el camino del Rincón, de haber ocho fanegas, ó sean cinco hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de Gumersinda García; Mediodía, la pradera; Poniente, tierra de don Vicente García; valorada en 5.000 pesetas.

55. Otro pedazo de tierra en el mismo término, llamado Juncal Gordo, en el sitio de su nombre, de haber cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, tierra de D. Sabas Céspedes; Poniente y Norte, herederos de Dorotea García; valorada en 1.500 pesetas.

56. Otro en repetido término y sitio de Hinojares, de cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: al Saliente, D. Juan Treviño; Mediodía, otro de D. Jacinto Duarte; Poniente, de D. Pío Hernández, y Norte, de Joaquín Muñoz; valorado en 300 pesetas.

57. Otro en repetido término, llamado La Sierra, de haber cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de D. Joaquín Ibáñez; Mediodía, los de Valentín García; Poniente, Luis Pérez, y Norte, Braulio Céspedes; valorado en 700 pesetas.

58. Otro pedazo en expresado término, llamado Cupido, en el sitio de Calamorro, de una fanega y seis celemines, ó sean 96 áreas y 59 centiáreas; linda: Saliente, otro de herederos de Valentín García; Mediodía, Miguel Gómez; Poniente, herederos de Benito Moreno, y Norte, Valentín Orgaz; valorado en 400 pesetas.

59. Otro en referido término, llamado Calamorro, en el sitio de su nombre, de cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, otro de D. Agustín Orgaz; Poniente, D. Sabas Céspedes, y Norte, Ramón Oliver; valorado en 500 pesetas.

60. Otro en expresado término, llamado Majanares, en el sitio de las Mesas, de haber 12 fanegas, ó sean siete hectáreas 72 áreas y 75 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de D. Fermín Sánchez; Mediodía, otro de esta hacienda; Poniente, de D. Sabas Céspedes, y Norte, herederos de Valentín García; valorado en 2.050 pesetas.

61. Otro en repetido término, llamado también Majanares, en el sitio de las Mariquitas, de cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; linda: Saliente, otro de Isidro Pérez; Mediodía, herederos de Julio Peñasco; Poniente, Bernardo Céspedes, y Norte, Isidro Gómez; valorado en 900 pesetas.

62. Otro en igual término, llamado Pan Bueno, en el sitio de su nombre, de haber tres fanegas, ó sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: Saliente, y Mediodía, otra de D.^a Joaquina Colás; Poniente, D. Pablo Plaza, y Norte la misma D.^a Joaquina; valorado en 600 pesetas.

63. Otro en repetido término, llama-

do la Arzoyosa, sitio de su nombre, de una fanega y seis celemines, ó sean 96 áreas y 60 centiáreas; linda: Saliente, otro de herederos de D. Julián Sánchez; Mediodía, los de D. Jacinto Duarte; Poniente, D. Sabas Céspedes, y Norte, otro de esta hacienda; valorado en 300 pesetas.

64. Otro en expresado término, llamado el Llano, en el sitio de su nombre, de haber nueve fanegas, ó sean cinco hectáreas 79 áreas y 56 centiáreas; linda: al Saliente, otro de Luis Pérez; Mediodía, Robustiano Céspedes; Poniente, senda de los Llanos, y Norte, camino de Piedra Buena; valorado en 1.000 pesetas.

65. Otro en igual término, llamado las Fuentes, en el sitio de las Veguillas, de seis fanegas, ó sean tres hectáreas 86 áreas y 37 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de Julián Plaza; Mediodía, de Fermín Sánchez; Poniente, las de Valerio Pérez, y Norte, tierra de esta hacienda; valorado en 1.500 pesetas.

66. Otro en referido término, llamado Espadilla, en el sitio de su nombre, conocido también por el de las Veguillas, de haber dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 78 centiáreas; linda: Saliente y Norte, tierra de herederos de Valentín García; Mediodía, de Basilio Plaza, y Poniente, herederos de Julián Plaza; valorado en 300 pesetas.

67. Otro en igual término, llamado Barrueco, y también Cofre, en el sitio de su nombre, de haber cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: Saliente, tierra de esta hacienda; Mediodía, otra de herederos de Julián Plaza; Poniente, Isidro Pérez y Norte, Juan Plaza; valorado en 1.000 pesetas.

68. Otro en expresado término, llamado Cerrojo, en el sitio de los Villares, de haber una fanega y seis celemines, ó sean 96 áreas y 59 centiáreas; linda: Saliente, otro de herederos de Fermín Sánchez; Mediodía, D. José Medina; Poniente, D. Sabas Céspedes, y Norte, con la carretera de Piedra Buena; valorado en 300 pesetas.

69. Otro pedazo en el expresado término y sitio de los Cerrojos, de haber una fanega y seis celemines, ó sean 96 áreas y 60 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de Fermín Sánchez; Mediodía, senda de la Cabezueta; Poniente y Norte, la Colada; valorado en 300 pesetas.

70. Otro en el expresado término y sitio de la Junquilla, llamado la Anegulla, de haber una fanega, ó sean 64 áreas y 40 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de D. Valentín García; Mediodía, los de D. Fermín Sánchez; Poniente, otro de D. Buenaventura Herrera, y Norte, con el Padrón; valorado en 180 pesetas.

71. Otro en el expresado término, llamado Fontanilla y también huerta de Abajo, en el sitio de este nombre, de haber cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: al Saliente, otro de Calixto Carretero; Mediodía, camino de Alcolea; Poniente y Norte, el Arroyo; valorado en 1.000 pesetas.

72. Otro de igual nombre y mencionado término y sitio, de haber tres fanegas, ó sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: al Saliente, otro de Antonio Plaza; Mediodía, el Arroyo de Alcolea; Poniente y Norte, tierra de Basilio Céspedes; valorado en 1.000 pesetas.

73. Otro en referido término, llamado Sillilo, sitio de su nombre, de haber dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas; linda: al Saliente, otro de Estanislao Pérez; Mediodía y Poniente, otro de Carlos Andrade, y Norte, de Juan

Gualberto Casares; valorado en 800 pesetas.

74. Otro en igual término, llamado Chanquillo, en el sitio de su nombre, de una fanega y seis celemines, ó sean 96 áreas y 59 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, otra de herederos de D. Jacinto Duarte; Poniente, D. Juan Gualberto Casares, y Norte, el Arroyo; valorado en 500 pesetas.

75. Otro en igual término, denominado Fontanar, en el sitio de su nombre, de haber dos fanegas y seis celemines, ó sean una hectárea 60 áreas y 98 centiáreas; linda: al Saliente, otro de D. Juan Gualberto Casares; Mediodía, herederos de Juana Solís; Poniente y Norte, Luis Pérez; valorado en 800 pesetas.

76. Otro en igual término, llamado Fontanar, sitio de su nombre, de haber dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de Valentín García; Poniente, los de D. Jacinto Duarte; Mediodía, Luis Pérez, y Norte, era de esta hacienda; valorado en 1.000 pesetas.

77. Otro en igual término y sitio del mismo nombre, de haber ocho fanegas, ó sean cinco hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas; linda: al Saliente, D. Juan Plaza; Mediodía, el arroyo de Alcolea; Poniente, Fulgencio Andrade, y Norte, era de Gumersindo García; valorada en 4.000 pesetas.

78. Otro pedazo en repetido término, llamado también del Fontanar, en el sitio de su nombre, de haber cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; linda: al Saliente, Vicente García; Mediodía, el Arroyo de Alcolea; Poniente, Catalino Camacho, y Norte, era de Ramón Ruiz; valorada en 2.000 pesetas.

79. Otro en igual término, llamado Juncadilla, en el sitio de su nombre, de haber una fanega y seis celemines, ó sean 96 áreas y 59 centiáreas; linda: al Saliente, otro de Vicente García; Mediodía, Ramón Retamero; Poniente, el Calvario, y Norte, herederos de Fermín Sánchez; valorado en 1.000 pesetas.

80. Otro en igual término, llamado Tejeruela, en el sitio de su nombre, de haber dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 69 centiáreas; linda: por Norte y Saliente, tierra de herederos de Julián Peñasco; Mediodía, el arroyo del Fontanar; y Poniente, el camino Ancho; valorado en 1.300 pesetas.

81. Otro en mencionado término, llamado Fontanilla, en el sitio de su nombre, de haber dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas; linda: al Saliente, otro de Braulio Céspedes; Mediodía, otro de D. Sabas Céspedes; Poniente, camino de la Fuente del Pez, y Norte, otro de Luis Pérez; valorado en 1.500 pesetas.

82. Otro pedazo, en el expresado término, llamado Veguillas, en el sitio de su nombre, de haber tres fanegas, ó sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: al Saliente, otro de Sabas Céspedes; Mediodía, otro de herederos de Valentín García; Poniente, otro de los de Julián Plaza, y Norte, otro de los de Estanislao Pérez; valorado en 1.200 pesetas.

83. Otro en referido término, igual sitio y del mismo nombre que el anterior, de haber 32 fanegas, ó sean 20 hectáreas 60 áreas y 68 centiáreas; linda: al Saliente y Norte, el Arroyo de los Pozuelos; Mediodía, tierra de esta hacienda, y Poniente, tierra de Pablo Plaza; valorado en 10.250 pesetas.

84. Otro pedazo de tierra en referido término, llamado Cuadrilla, en el sitio de su nombre, de haber tres fanegas, ó sean

una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: Saliente, con el Prado; Mediodía y Norte, tierra de Ramón Carretero, y Poniente, la carretera de Piedrabuena; valorado en 2.250 pesetas.

85. Otro pedazo, en igual término, llamado Hornillo, en el sitio de su nombre, de haber tres fanegas, ó sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de D. Jacinto Duarte; Mediodía, otro de Fernando Salas; Poniente, el Arroyo de los Pozuelos, y Norte, la senda de Picón; valorado en 1.200 pesetas.

86. Otro en igual término, llamado la Encinilla, en el sitio de su nombre, de ocho fanegas seis celemines, ó sean cinco hectáreas 47 áreas y 35 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de Francisco García; Mediodía y Norte, tierra de esta hacienda, y Poniente, otro de Juan Herrera; valorado en 2.820 pesetas.

87. Otro en expresado término, llamado Cantoblanco, en el sitio de su nombre, de haber 10 fanegas, ó sean seis hectáreas 43 áreas y 90 centiáreas; linda: al Saliente, con la senda de Picón; Mediodía, herederos de Julián Plaza; Poniente, D. Juan Treviño, y Norte, herederos de Joaquín Ibáñez; valorado en 3.750 pesetas.

88. Otro pedazo de tierra en igual término, llamado Cominar, en el sitio de su nombre, de haber cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, tierra de Calixto Carretero; Poniente, senda de Picón, y Norte, tierra de herederos de Joaquín Ibáñez; valorado en 700 pesetas.

89. Otro en igual término, llamado Pie de Hombre Grande, en el sitio de su nombre, de haber 10 fanegas, ó sean seis hectáreas 43 áreas y 97 centiáreas; linda: al Saliente, camino de Piedrabuena; Mediodía, tierra de herederos de Francisco García; Poniente, D. Juan Treviño, y Norte, tierra de Isidro Pérez; valorado en 2.710 pesetas.

90. Otro en repetido término, llamado Pie de Hombre Chico, en el sitio de su nombre, de haber tres fanegas, ó sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: al Saliente, camino de Piedrabuena; Mediodía, tierra de Margarita Plaza; Poniente, senda de los Majanares, y Norte, tierra de Luis Pérez; valorado en 1.140 pesetas.

91. Otro en expresado término, llamado la Merma, en el sitio de su nombre, de haber siete fanegas, ó sean cuatro hectáreas 50 áreas y 77 centiáreas; linda: al Saliente Evaristo Moreno; Mediodía, tierra de Julio Peñasco; Poniente, de Timoteo Plaza, y Norte, herederos de doña Fermína Sánchez; valorado en 240 pesetas.

92. Otro en igual término, llamado Antojador de Arriba, en el sitio de su nombre, de haber cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: al Saliente, otro de herederos de Valentín García; Mediodía y Poniente, los de María Manuela Pareja, y Norte, los de D. Jacinto Duarte; valorado en 910 pesetas.

93. Otro en igual término, llamado Antojador de Abajo, en el sitio de su nombre, de cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; linda: al Saliente, otro de D.^a Joaquina Colás; Mediodía, camino de Piedrabuena; Poniente, senda de Picón, y Norte, tierra de esta hacienda; valorado en 1.000 pesetas.

94. Otro pedazo de tierra, en igual término, llamado Arzoyosa, en el sitio de su nombre, de haber cinco fanegas, ó sean tres hectáreas 21 áreas y 98 centi-

áreas, linda: á Saliente, Guernsindo García; Mediodía, Sabas Céspedes; Poniente, Rafael Plaza, y Norte, otro de esta hacienda; valuado en 1.000 pesetas.

95. La mitad de un pedazo de tierra llamado la Encinilla, en el sitio de los Mejanares, de caber una fanega y seis celemines, ó sean 93 áreas y 39 centiáreas; linda: á Saliente, con el camino de Picón; Mediodía y Norte, tierra de herederos de Fermín Sánchez, y Poniente, tierra de Vicente García; valorada en pesetas 100.

96. Mitad de otro pedazo de tierra llamado las Hoyas, en el sitio de su nombre, de tres fanegas, ó sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: á Saliente, D.ª Joaquina Cotás; Mediodía, camino de Piedrabuena; Poniente, senda de Picón, y Norte, tierra de esta hacienda; valuada en 170 pesetas.

97. La mitad de otro pedazo de tierra llamado la Zarza, en el sitio de la Zarzuela, de siete fanegas, ó sean cuatro hectáreas 50 áreas y 77 centiáreas; linda: Saliente y Norte, herederos de Valerio Pérez; Mediodía y Poniente, tierra de esta hacienda; valuada en 1.000 pesetas.

98. Mitad de otro pedazo de tierra, llamado las Sernas, en el sitio de los Villares, de seis celemines, ó sean 32 áreas 19 centiáreas; linda: á Saliente, otro de herederos de D. Valentín García; Mediodía, los de D. Fermín Sánchez; Poniente, don Buenaventura Herrera, y Norte, con el prado; valorada en 125 pesetas.

99. La mitad de otro pedazo de tierra llamado La Serna, en el sitio de su nombre, de dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas; linda: al Saliente, otro de Braulio Céspedes; Mediodía, otro de herederos de Julio Peñasco; Poniente, Manuel Céspedes, y Norte, herederos de D. Jacinto Duarte; valorada en 350 pesetas.

Otras fincas en Benavente.

100. Un pedazo de tierra llamado El Rodeo, sitio de los Arroyos, término municipal de Ciudad Real y expresado heredadamiento, de 15 fanegas, tres celemines y dos cuartillos, ó sean nueve hectáreas, 34 áreas y 70 centiáreas; linda hoy: al Saliente, otro de herederos de Francisco García; Mediodía, la Pradera de Prado-Senda; Poniente, el arroyo de dicho heredadamiento, y Norte, tierra de D. José Medrano; valorada en 1.141 pesetas.

101. Otro pedazo de tierra, llamado Longuera de los Garabatos, sitio de su nombre, del mismo término y heredadamiento, de nueve fanegas, nueve celemines y dos cuartillos, ó sean seis hectáreas 30 áreas y 53 centiáreas; linda: al Saliente, otro de D. Joaquín Ibáñez; Mediodía, senda de Fontalba; Poniente y Norte, otro de herederos de Francisco García; valuado en 766 pesetas.

102. Otro pedazo de tierra, llamado Las Peñas, sitio de su nombre, del mismo término y heredadamiento, de dos fanegas y seis celemines, ó sean una hectárea 60 áreas y 98 centiáreas; linda hoy: al Saliente, con las piedras de la Dhesa; Mediodía, tierra de D. Joaquín Ibáñez, antes con las Peñas; Poniente y Norte, tierra de D. José Medrano; valorado en 200 pesetas.

103. Otro pedazo de tierra en la Vega de la Cruz, del mismo término y heredadamiento, de una fanega y cinco celemines, ó sean 91 áreas y 23 centiáreas; linda hoy: al Saliente, otro de D. José Medrano; Mediodía, camino de Ciudad Real; Poniente, tierra de herederos de Francisco García, y Norte, lo erial de Fontalba; valorada, en 130 pesetas.

104. Otro pedazo de tierra, llamado El Tovar, del mismo término y heredadamiento, de 16 fanegas dos celemines y tres cuartillos; linda: hoy al Saliente y Poniente, otro de D. Joaquín Ibáñez; Mediodía, otro de esta hacienda, y Norte, senda de las Alcantarillas; valorado, en 1.308 pesetas.

105. Un quinto, titulado Cañada de Huesa y Garabatos, en el mismo término y heredadamiento, de 146 fanegas, ó sean 94 hectáreas un área y 76 centiáreas; linda: al Norte, Mediodía y Saliente, tierra de D. José Medrano, y Poniente, con la dehesa de la Camocina, del Excmo. señor Conde de la Cañada; valorada, en 10.296 pesetas.

X-928

ENCARGO DE LA JEFATURA

CANGAS DE ONIS

D. Enrique Larra Díaz, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 8.537 vecinos, se celebran aproximadamente 100 juicios verbales, 40 de conciliación, 110 de faltas y 300 inscripciones de nacimiento, con 180 defunciones.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, 1.500 pesetas.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Cangas de Onís, 24 de Abril de 1916.— Enrique Larra.—Ante mí: El Secretario Habilitado, Manuel Pidal. JO-5421

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.633 de orden del año 1915, contra Eduardo Trillo Sánchez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Emilio Sabater y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Trillo Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eduardo Trillo Sánchez á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas, y absolvemos libremente á Josefa Santos Mase-

de por falta de prueba; notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de condena al Registro de Penados.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Trillo Sánchez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón. JO-5503

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 559 de orden del año actual, contra Salvador Mayor López, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don Cándido Ortega y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Mayor López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Salvador Mayor López á la pena de 50 pesetas de multa, en papel de pagos al Estado, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos; y una vez que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma al denunciado Salvador Mayor López, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón. JO-5504

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 471, seguido en este Juzgado contra Angel Meneses Hidalgo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Abril de 1916, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Ramón Pardo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Meneses Hidalgo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Angel Meneses, á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio,

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Ceferino Palencia.—R. Pardo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Angel Meneses Hidalgo, expido la presente en Madrid á 25 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado Gerardo Doval.—V.º B.º: Federico Enjuto.

JO—5518

En el expediente de juicio verbal de faltas número 441, seguido en este Juzgado contra Eduardo Cuevas López, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Luis de Onís; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eduardo Cuevas López;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á los denunciados Sixto Arrojo á la pena de seis días de arresto y pago de la mitad de costas, y en rebeldía á Eduardo Cuevas á la misma pena de seis días y pago de la otra mitad de las costas.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Luis de Onís.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Eduardo Cuevas López, expido la presente en Madrid, á 17 de Abril de 1916. El Secretario, Licenciado G. Doval.

JO—5268

En el expediente de juicio verbal de faltas número 390, seguido en este Juzgado contra Antonio Alión, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro F. Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Ramón Pardo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Alión;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos en rebeldía al denunciado Antonio Alión, á la pena de quince días de arresto é indemnización de 10 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Ramón Pardo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Alión, expido la presente en Madrid á 24 de Abril de 1916.—El Secretario, Licenciado G. Doval.

JO—5343

En el expediente de juicio verbal de faltas número 403, seguido en este Juzgado contra Esteban Tejeiro Huertas, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro F. Valdés, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Ramón Pardo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Esteban Tejeiro Huertas;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos al denunciado Esteban Tejeiro Huertas en rebeldía, á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.—Ramón Pardo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Esteban Tejeiro Huertas, expido la presente en Madrid á 24 de Abril de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno. el Juez municipal, Federico Enjuto.

JO—5344

En el expediente de juicio verbal de faltas número 455, seguido en este Juzgado contra Estanislao Urrutia y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro F. Valdés, y Adjunto D. Ceferino Palencia; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Estanislao Urrutia y Francisco Alvarez;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos en rebeldía á Estanislao Urrutia á las penas de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y se absuelve á Francisco Alvarez.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Ceferino Palencia.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Estanislao Urrutia, expido la presente en Madrid á 19 de Abril de 1916. El Secretario, Licenciado G. Doval.

JO—5342

En el expediente de juicio verbal de faltas número 346, seguido en este Juzgado contra Cándido Pérez Vilas y otros, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Alexandre, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Antonio Villegas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan;

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á los denunciados Pedro Nicolás, á la pena de un día de arresto y en rebeldía á Cándido Pérez, Felipe Carbón, Francisco Pérez, Julian Rey, Luis Diaz, José García, Segundo Carbón, Damián Pérez, Tomás Judías, Juan Pérez, Juan Mera, Francisco Pérez y Simón Muñoz, á

la pena también de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio por iguales partes.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Alexandre.—Ceferino Palencia.—Antonio Villegas.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados Juan Pérez Rubio y Francisco Pérez Martín, expido la presente en Madrid á 5 de Abril de 1916.—El Secretario Licenciado F. González.—V.º B.º: el Juez municipal, Federico Enjuto.

JO—5269

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 104, seguido en este Juzgado contra Isaac González Jiménez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Guillermo Navarro, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isaac González Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Isaac González Jiménez, á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas; y notifíquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón Marín.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Isaac González Jiménez, expido la presente en Madrid á 4 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—4733

Jurisdicción de Marina.

TORTOSA

D. José del Romero y Despujol, Teniente de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Tortosa y Juez instructor de la causa número 24 de 1916, instruída por aprehensión de tabaco, verificado por fuerzas del resguardo marítimo de la Tabacalera, verificado en aguas del distrito de Tortosa en 24 de Octubre de 1915; habiendo acordado en providencia fecha de hoy recibir declaración á los dueños de las dos embarcaciones apresadas, é ignorándose su domicilio, se les cita por el presente para que en el término de un mes comparezcan ante el Juzgado de mi cargo, en la Ayudantía de Marina de Tortosa á prestar declaración.

Tortosa, 12 de Abril de 1916.—El Juez instructor, José del Romero.

JM—2040